

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO LI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 10 DE FEBRERO DE 2006 EDICION N° 8.431

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.654

ARTÍCULO 1°: Establécese que el municipio de la jurisdicción que corresponda, ante la denuncia de la existencia de animales asnales orejanos o carentes de marca, y con edad superior a la estipulada en el artículo 45 de la ley 2.972 y sus modificatorias, deberá publicar por los medios de comunicación disponibles en cada zona, el hallazgo de esos animales en predio fiscal o en la vía pública, con emplazamiento de diez días corridos a partir de la fecha de la notificación.

ARTÍCULO 2°: Cumplidas las publicaciones y vencidos los plazos establecidos en el artículo 1° de esta ley, la municipalidad podrá proceder a la venta o disposición de los animales asnales orejanos aludidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°: El producido de las ventas de los animales asnales orejanos contemplados en la presente ley, ingresará al erario público con destino exclusivo a obras y servicios de apoyo y fomento a la producción agropecuaria de la jurisdicción municipal que corresponda, pudiéndose efectuar previamente el pago a los productores que hallaron los animales aludidos, por los gastos de aprehensión y conservación de los mismos.

ARTÍCULO 4°: La Dirección de Ganadería de la Provincia del Chaco, otorgará a los municipios que lo soliciten, registros de marcas gratuitos, exceptuándolos del pago de la tasa impuesta en ese concepto por el Capítulo Sexto, artículo 25 de la ley 2.071 "de facto" y sus modificatorias (Tarifaria-T.O.), a los únicos efectos de identificar los animales asnales, para que se pueda proceder a su comercialización en el marco de la ley 2.972 y sus modificatorias.

ARTICULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidenta 1°

DECRETO N° 2.783

Resistencia, 29 Diciembre 2005.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.654; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.654, cuya

fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Dell'Orto**

s/c.

E:10/2/06

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.656

ARTÍCULO 1°: Créanse cinco (5) Juzgados de Ejecución Penal, con asiento cada uno de ellos en la Primera, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial de la Provincia.

El Superior Tribunal de Justicia dictará normas reglamentarias en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la ley 4.538 y sus modificatorias - Código Procesal Penal de la Provincia - y el artículo 26 inciso 13) in fine de la Ley Orgánica de los Tribunales para la puesta en funcionamiento y distribución de la competencia de los Juzgados creados por esta Ley y el Juzgado de Ejecución Penal con asiento en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, previsto por el artículo 7° de la Ley 4.850; atendiendo a las prioridades funcionales del sistema acusatorio y los elementos emergentes de las políticas judiciales y estadísticas del área.

ARTÍCULO 2°: Créase un (1) Juzgado de Garantía para la Sexta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Juan José Castelli.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande la aplicación de la presente se imputarán a las partidas específicas correspondientes al Poder Judicial.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 27

Resistencia, 9 Enero 2006.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.656; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.656, cuya

fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Moro / Matkovich

s/c. E:10/2/06

> * <
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.658

ARTICULO 1º: Modifícanse los artículos 1º y 5º de la ley 5.352, modificada por las leyes 5.415, 5.507, 5.567 y 5.599, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º: Amnistíase con carácter de excepción, hasta el 31 de Marzo de 2006, a todas las entidades comprendidas en el artículo 2º de la ley 2398 “de facto” –Régimen Orgánico de la Dirección de las Personas Jurídicas–, que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en situación de incumplimiento de las normas reglamentarias y estatutarias determinadas en la citada norma.”

“ARTÍCULO 5º: Las entidades que hasta el 31 de Marzo de 2006, den cumplimiento a los requisitos mínimos a los efectos de su inclusión en los beneficios de la presente, quedarán exentas de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 5º, inciso 11) de la ley 2398 “de facto”.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Urlich
Presidente

DECRETO Nº 26

Resistencia, 9 Enero 2006.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.658; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.658, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Moro / Matkovich

s/c. E:10/2/06

> * <
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.659

ARTÍCULO 1º: Incorpórase a la Planilla Anexa I de la Ley 5.460 tres (3) cargos de Planta Permanente correspondiente a la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas, de conformidad con el detalle siguiente:

- 1 (un) Nivel Jefe de División de Primera Mesa de Entradas y Salidas Municipalidades.
- 1 (un) Nivel Jefe de División de Primera Mesa de Entradas y Salidas Administración Provincial.
- 1 (un) Nivel Jefe de División de Primera Notificaciones y Devoluciones.

ARTÍCULO 2º: Elimínase de la Planilla Anexa I de la Ley

5.460 tres (3) cargos de Planta Permanente Nivel Revisores de Segunda.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Urlich
Presidente

DECRETO Nº 2.787

Resistencia, 29 Diciembre 2005.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.659; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.659, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c. E:10/2/06

> * <
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.662

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días, el plazo de vigencia de la cobertura de obra social, establecido en el inciso e) del artículo 6º de la ley 3.900 y sus modificatorias, para los ex agentes provinciales retirados por el Sistema de Bonos para la Creación de Empleo Privado (BOCEP).

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Urlich
Presidente

DECRETO Nº 2.782

Resistencia, 29 Diciembre 2005.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.662; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.662, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Mayol

s/c. E:10/2/06

> * <
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.663

ARTÍCULO 1º: Instituir el 15 de diciembre de cada año como el “Día del Retirado con BOCEP”.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Asociación de Agentes

Retirados con BOCEP, Personería Jurídica N° 1738 otorgada por decreto N° 1653/96 del Poder Ejecutivo Provincial, la organización de los actos conmemorativos. ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 2.785

Resistencia, 29 Diciembre 2005.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.663; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.663, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:10/2/06

→ * ←
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.665

ARTÍCULO 1º: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la Ciudad de Resistencia, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

a) NOMENCLATURACATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Chacra 192 - Parcela 24 - Plano 20-475-79.

PROPIETARIOS: Iríde Isabel María Grillo y Carlos Alejandro Daniel Grillo.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 28.486 - Departamento San Fernando.

SUPERFICIE: 1 Hectárea.

b) NOMENCLATURACATASTRAL: Circunscripción II. Sección C - Chacra 192 - Parcela 34 - Plano 20-475-79.

PROPIETARIA: María Suárez de Grillo.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 28.487 - Departamento San Fernando.

SUPERFICIE: 1 Hectárea

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación de inmuebles, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda se adjudique en venta a sus actuales ocupantes, por tratarse de familias de escasos recursos económicos, debiendo tenerse en cuenta ésta situación al fijarse el valor de los lotes y en los planes de financiación que les conceda, de conformidad con el objetivo social de la presente ley. Además, tramitará la correspondiente escritura inscribiéndola ante el Registro de la Propiedad Inmueble como Bien de Familia.

ARTÍCULO 3º: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda efectuará en los inmuebles indicados en el artículo 1º un relevamiento socio-económico de los ocupantes al momento de la sanción de la presente, como también la mensura, subdivisión y urbanización de los lotes conforme con las reglamentaciones municipales.

ARTÍCULO 4º: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el

cumplimiento de la presente ley, serán imputadas a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 2.788

Resistencia, 29 Diciembre 2005.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.665; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.665, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:10/2/06

DECRETOS SINTETIZADOS

2557 - 30/11/05

REVÓCASE el Artículo 2º) del Decreto N° 291/99 en lo que respecta al Sr. Alcides ARAUJO, D.N.I. N° 12.343.196 -M-, conforme lo resuelto en Sentencia N° 421 de fecha el 25 de junio de 2001 dictada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en los autos caratulados "ARAUJO ALCIDES C/PROVINCIA DEL CHACO S/DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA", Expte. N° 47.018/00.

2558 - 30/11/05

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 10/2005 de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, organizada con el fin de adquirir escopetas, destinados al uso en Unidades Policiales de toda la Provincia, en un todo de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, a la firma comercial R.D.S. S.A. el renglón N° 01 (uno) en la suma de Pesos NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ (\$99.510,00)

2559 - 30/11/05

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de adscripta, a la agente Silvia Noemí BRITZ -D.N.I. N° 17.369.188 -F-.

MODIFICASE a partir de la fecha del presente Decreto la estructura de cargos de la Jurisdicción 2 -Gobernación- TRANSFERASE a la agente Silvia Noemí BRITZ -D.N.I. N° 17.369.188 -F- a la Dirección General de Personal, Item 5, C.U.O.F. N° 11.

2560 - 30/11/05

APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnica Mínimas, que forman parte de la presente norma legal, para la adquisición de un (1) unidad automotor tipo Pick Up, tracción 4x2, doble cabina, nuevo, sin uso, cero kilómetro, motor turbo diesel de mínimo 130cv de potencia, dirección asistida, equipadas con aire acondicionado, con destino a la Subsecretaría General de la Gobernación.

2561 - 01/12/05

DECLARASE HÚESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco, al Señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. D. Gerardo ZAMORA y a los miembros de la comitiva que lo acompañan, mientras permanezcan en territorio chaqueño.

2562 - 01/12/05

DEJASE, sin efecto, el Decreto N° 1662/2005, de acuerdo con los considerando.

MODIFICASE, por esta única vez y para el presente acto eleccionario el punto IV del Decreto N° 1217/91 – Reglamentaciones de la Ley N° 3.529 –t.o.- por Ley N° 5.125 –Estatuto del Docente-, el que quedará redactado de la siguiente manera: IV) La elección de los miembros de las Juntas de Clasificación, se realizará dentro de la primer quincena del mes de Junio de 2006 y la toma de posesión del mandato se efectivizará el primer día hábil del mes de julio de 2006.

2563 - 01/12/05

DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del 22/10/05, la Pensión Provincial del Sr. Hugo Martiniano SUEYRAS, (D.N.I. N° 12.172.347) de la ciudad de Resistencia.

2565 - 01/12/05

DECLARASE de Interés Provincial la "III Fiesta Anual del Deporte", a llevarse a cabo el día 27 de diciembre del corriente año, en la localidad de Las Breñas.

2566 - 01/12/05

RATIFICASE la Resolución N° 247 de fecha 26 de octubre de 2005 de la Empresa Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.), que en fotocopia autenticada forma parte del presente, conforme con lo establecido en el Decreto N° 2353/87, incorporándose dicha norma al Régimen Tarifario vigente.

2567 - 01/12/05

DAR EL CESE a partir del 19 de enero del 2005, al Retiro Voluntario establecido por Ley N° 4256 –t.v.- que fuera otorgado oportunamente al Sr. Octavio BISTOLFI –D.N.I. N° 8.224.138 –M-. por Decreto N° 2370/96.

2568 - 01/12/05

DEJAR sin efecto a partir del día hábil siguiente de su notificación del presente Decreto, la adscripción del agente Edgardo Adrián ROLDÁN, DNI N° 27.963.501-M-, dispuesta oportunamente por Decreto N° 2904/04.

MODIFICAR en forma parcial la estructura de cargos de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo y de la Jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

TRANSFERIR al agente Edgardo Adrián ROLDAN a la Jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

2569 - 01/12/05

ESTABLECER que de conformidad a los dispuesto por los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 1925/05, ratificado por Ley N° 5615, INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública. REINCORPORAR como agente de Planta Permanente, a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente instrumento legal, al Sr. Juan Carlos Alberto COCCATO –D.N.I. N° 5.929.716 –M-

2570 - 01/12/05

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL LIGAS AGRARIAS, con domicilio legal en la ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña.

2571 - 01/12/05

AUTORIZAR al Sr. Teodoro DOMINGUEZ, D.N.I. N° 7.930.145, Administrador Judicial de la sucesión de Don Toribio Domínguez, a subdividir la propiedad del causante, constituida por el Lote 47, Sección XIV, Colonia General Necoheha. Departamento Chacabuco.

2572 - 01/12/05

AUTORIZAR al Sr. Orestes Antonio GENOVESIO, D.N.I. N° 25.383.108, apoderado del Sr. Eduardo Antonio BURATOVICH, D.N.I. N° 21.486.184, propietario de la Parcela 24, Circunscripción X, Departamento Maipú, con superficie de 700has. 59as. 53cas, a subdividir la misma en dos Unidades Económicas.

2573 - 01/12/05

AUTORIZAR al Sr. Mario PONCE, D.N.I. N° 7.173.309, propietario de las Parcelas 17 y 18, ambas de la Circunscripción II, Departamento 12 de Octubre, con superficie total de 772has. 00as. 12 cas. 12dm2, a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

2574 - 01/12/05

INCLUYASE a los agentes reincorporados a los Sistemas de Prestaciones Sociales por Leyes Nros. 5495 y 5496, al Sistema de Riesgos del Trabajo, establecido en el Decreto N° 547/03.

2575 - 01/12/05

RECONOZCASE a favor de los agentes reincorporados por los Sistemas de Prestaciones Sociales previstos en las Leyes Nros. 5495 y 5496, el SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, el que se liquidará de acuerdo a los porcentuales y demás condiciones que regulan dicho crédito para el resto de la Administración Pública Provincial.

2576 - 01/12/05

AMPLIASE el lapso establecido en el Artículo 2°, inc.a) de la Ley 5495 el que comprenderá a todo el personal que haya integrado la planta del Banco del Chaco S.E.M. y la del Nuevo Banco del Chaco S.A. hasta el 31 de Diciembre de 1998.

2577 - 02/12/05

DESESTIMAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el Sr. Eduardo Salvador CORIA, D.N.I. N° 6.342.413 –M-, contra la Resolución N° A0374/05 del Instituto de Colonización, por los motivos expuestos en los considerandos.

2578 - 02/12/05

OTÓRGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Fontana, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos.

2579 - 02/12/05

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Juan Francisco DUARTE (D.N.I. N° 14.799.655), domiciliado entre calle 20 y 22 del Barrio Milenio, de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de DOS MIL PESOS (\$2.000,-), para ser destinados a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto, debiendo rendir cuenta documentada por el valor de la subvención acordada y concordante con el destino específico a los sesenta (60) días corridos de haber percibido el beneficio ante la Dirección de Administración de la Gobernación.

2580 - 05/12/05

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señorita Verónica Rosana ALFONSO (D.N.I. N° 29.893.971), domiciliada en Mz. 95 Pc. 4 – Barrio Juan Domingo Perón, de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500), para ser destinados a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto, debiendo rendir cuenta documentada por el valor de la subvención acordada y concordante con el destino específico a los sesenta (60) días corridos de haber percibido el beneficio ante la Dirección de Administración de la Gobernación.

2581 - 05/12/05

RATIFICASE el Convenio de Ejecución Abordaje Focalizado del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "EL HAMBRE MAS URGENTE" suscrito entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, cuya copia se agrega como Anexo al presente Decreto.

2582 - 06/12/05

A PARTIR de las 08:00 horas y hasta las 20:00 horas del día de la fecha, EJERCERÁ las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

2583 - 06/12/05

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, EJECERÁ las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Eduardo Aníbal MORO.

2584 - 07/12/05

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha, reasume a sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco D. Roy Abelardo NIKISCH.

2585 - 07/12/05

MODIFICASE a partir del 02 de diciembre de 2005, la Estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 –Ítem 9 – Policía Provincial, de la siguiente manera:
 CARGOS ELIMINADOS CARGOS CREADOS
 CATEGORIA 5-PERSONAL CATEGORIA 5-PERSONAL
 SEGURIDAD-ESCALAFON SEGURIDAD-ESCALAFON
 SEGURIDAD-PERSONAL SEGURIDAD-PERSONAL
 SUBALTERNO. SUBALTERNO.
 CINCUENTA Y CINCO (55) CINCUENTA Y CINCO (55)
 CEIC 16 – GRADO 5- CEIC 19 – GRADO 8 –
 SARGENTO AGENTE

2586 - 09/12/05

AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a realizar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de un (1) tractor de hasta 80 HP y hasta cuatro (4) cilindros y una desmalezadora de enganche de tres puntos central y lateral, con 1,75 metro de corte, ambos bienes deberán ser nuevos de fabrica y sin uso, con destino al Parque natural Provincial "Pampa del Indio", dependiente de la Dirección de Fauna, Parques y Ecología del citado Ministerio, por un monto aproximado de PESOS SETENTA Y UN MIL (\$ 71.000,00)

2587 - 09/12/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia, a contratar en forma directa con la empresa ECOM CHACO S.A. Y adquirir el equipamiento para las estaciones de usuarios del "Proyecto de Vigilancia y protección de Edificios Públicos –VIGIA" – cuya ejecución fue determinada por Resolución N° 0404/2000 de ese Ministerio, en un todo de acuerdo con las especificaciones obrantes en la actuación N° 130/189-0409-A-/05 y por un monto total de Pesos OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE – (\$ 829.899,00).

2588 - 09/12/05

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 13/2005 de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, organizada con el fin de adquirir cincuenta (50) equipos de protección estructural, destinados a la provisión en Unidades Especiales de Bomberos de esta provincia, en un todo de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, a la firma comercial CTDI S.R.L. en renglón N° uno (01), en la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO –(\$141.625,00).

2589 - 09/12/05

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 03/05 (Sistema de Compras) efectuada en el marco de lo previsto en la Ley 4787 de Administración Financiera; el Régimen de Contrataciones vigente (Decreto N° 3566/77), el Decreto N° 1184/05 y autorizada por Decreto N° 1651/05, referente a la adquisición de un (1) vehículo camioneta carrozada nueva, sin uso, cero kilómetro, tipo Van, turbo diesel y un (1) vehículo nuevo, sin uso, cero kilómetro, tipo Sedan cuatro puertas, para ser afectados al uso oficial de la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la firma CENTRO AUTOMOTORES S.A., los Renglones N° 1 y 2 por una suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$149.882,00).

2590 - 09/12/05

AUTORIZAR a los Sres. Pedro CZYRUK, M.I. N° 7.907.104 y Oscar Alberto MANRESA, D.N.I. N° 10.283.035, propietarios en condominio indiviso de la Parcela 22, Circunscripción V, Departamento Maipú, con superficie de 891 has. 06 as. 43 cas., a subdividir la misma en dos Unidades Económicas: A) Fracción Norte de la Parcela 22, Circunscripción V, Departamento Maipú, con superficie aproximada de 499 has. 31 as. 67 cas. ; y B) Fracción Sur de la Parcela 22, Circunscripción V, Departamento Maipú, con superficie aproximada de 391 has. 74 as. 76 cas.

2591 - 09/12/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía a organizar un llamado a Licitación Pública con el fin de adquirir treinta (30) vehículos del tipo sedan, destinados a unidades de la provincia, en un todo

de acuerdo con las especificaciones obrantes en la Actuación Simple N° 130/15-1041-/05 y por un monto estimado en la suma de Pesos NOVECIENTOS MIL – (\$ 900.000,00).

2592 - 09/12/05

ESTABLECER que de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 2° y 4° del Decreto N° 1925/05, ratificado por Ley N° 5615, INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 5 – Ministerio de la Producción, ÍTEM 1: Actividades Centrales de Conducción del Ministerio CUOF 01: (Actividad Central de Conducción del Ministerio, un (1) cargo de la Categoría 3 – Apartado b) – Código 9523 – Jefe de Departamento Ley N° 5452 – Grupo 16 – Puntaje 71.

2593 - 09/12/05

INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública, la cantidad de dos (2) cargos, que se detallan en Planilla Anexa I al presente Decreto, que fueron creados por el Decreto N° 1551/05, ratificado por Ley N° 5615.-

2594 - 09/12/05

DESIGNASE a los pilotos de la Dirección de Aeronáutica Provincial, dependiente de la Dirección General de Logística de la Gobernación: RICARDO MARCELO GIL – D.N.I. N° 16.058.185 -M-, JUAN CRUZ DOMINGUEZ – D.N.I. N° 23.070.116 –M-, RAUL GASTON MEDINA – D.N.I. N° 22.131.169 –M-en Comisión de Servicios Oficial para asistir al Curso Anual de Revisión – RECURRENT – en simulador de vuelo del Raytheon Learning Center of Flight Safety Internacional, en la aeronave BEECHCRAFT SUPER KING AIR 200- Matrícula LV-ZRG, propiedad del Estado Provincial, que se realizará en la Ciudad de WICHITA – KANSAS - Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 15 y 24 de diciembre de 2005, y de conformidad con los Considerandos del presente instrumento legal.

2595 - 09/12/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 2064/05; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

2596 - 09/12/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Enrique Urien, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 2062/05; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

2597 - 09/12/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Ciervo Petiso, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 2060/05; para se afectados a Desequilibrios Financieros.

2598 - 09/12/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de La Clotilde, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), EN CARÁCTER DE Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 2061/05; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

2599 - 09/12/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Villa Angela, la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 2067/05; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

2600 - 09/12/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Juan José Castelli, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 2069/05; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

2601 - 09/12/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Pampa del Indio, la suma de PESOS TREINTAMIL (\$30.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 2066/05; para se afectados a Desequilibrios Financieros.

2602 - 09/12/05

AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Hermoso Campo, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 2065/05; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

2603 - 09/12/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Tres Isletas, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 2068/05; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

2604 - 09/12/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 2072/05; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

2605 - 09/12/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Campo Largo, la suma de PESOS TREINTAMIL (\$30.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 2070/05; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

2606 - 09/12/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Pampa del Infierno, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 2071/05; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

2607 - 09/12/05

AUTORIZASE que la Bandera Nacional de la Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se mantenga izada permanentemente en el Mástil ubicado en el sector Noreste de la Casa de Gobierno – Latitud Sur 27° 26' 58" 81648, longitud Oeste 58° 59' 12" 64556 y a 68,89 metros sobre el nivel del mar.

2608 - 09/12/05

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Santa GONZALEZ (D.N.I. N° 4.734.240), domiciliada en Qta. 2 Mz. 3 Dpto. 01-04- Barrio Güiraldes, de la Ciudad de Resistencia por la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.-), para ser destinados a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto, debiendo rendir cuenta documentada por el valor de la subvención acordada y concordante con el destino específico a los sesenta (60) días corridos de haber percibido el beneficio ante la Dirección de Administración de la Gobernación.

2609 - 09/12/05

INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 3 – Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Item 1 – Ministerio - CUOF 2: /Secretaría General), un (1) Cargo de la Categoría 3 – Ap. d) Código 3068 – Oficinista Auxiliar – CEIC 729 – Grupos 7 – Puntaje 44, que fuera creado por el Decreto N° 1925/05, ratificado por Ley N° 5615.

2610 - 09/12/05

INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 2 – Gobernación, Item 1 – Casa de Gobierno – CUOF 4 – Secretaría General de la Gobernación -, un (1) cargo, de la Categoría 3 - Apartado d) – Código 105 – Tipógrafo – Grupo 3 – Puntaje 32, que fuera creado por el Decreto N° 1551/05, ratificado por Ley N° 5615.

2611 - 09/12/05

INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública, la cantidad de cinco (5) cargos, que se detallan en Planilla Anexa I al presente Decreto, que fueron creados por el Decreto N° 1925/05, ratificado por Ley N° 5615.

2612 - 09/12/05

INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 5 – Ministerio de la Producción, la cantidad de seis (6) cargos, los que se detallan en Planilla Anexa I al presente Decreto, que fueron creados por el Decreto N° 1925/05, ratificado por Ley N° 5615.

2613 - 09/12/05

INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 23 – Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, Item 13 – Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos – CUOF 00001 (Secretaría de Transporte Obras y Servicios Públicos) la cantidad de cuatro (4) cargos, los que se detallan en Planilla Anexa I al presente Decreto, fueron creados por el Decreto N° 1925/05, ratificado por Ley N° 5615.

2614 - 09/12/05

INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 28 – Secretaría Desarrollo Social, la cantidad de cinco (5) cargos, que se detallan en Planilla Anexa I al presente Decreto, que fueron creados por el Decreto N° 1925/05, ratificado por Ley N° 5615.-

2615 - 09/12/05

INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 23 – Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, Item 13 – Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos – CUOF 00001 (Secretaría de Transporte Obras y Servicios Públicos) la cantidad de dos(2) cargos, los que se detallan en Planilla Anexa I al presente Decreto, que fueron creados por el Decreto N° 1551/05, ratificado por Ley N° 5615.

2616 - 09/12/05

TRANSFERIRSE al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, a partir de la fecha del presente instrumento legal, las estructuras, torres y mástiles de sostén de antenas existentes, pertenecientes al ex – Sistema Provincial de Comunicaciones, cuya descripción consta en la Planilla que como Anexo forma parte del presente Decreto.

2617 - 11/12/05

A PARTIR de las 20:30 horas del día 11 de diciembre de 2005, EJERCERÁ las funciones de Ministro de Salud Pública, el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Lic. Roberto E. DELL'ÓRTO.

2618 - 12/12/05

DESIGNASE, a partir del 10 de diciembre de 2005, Vocal de Lotería Chaqueña, Cr. Martín Ariel TOMOFF – DNI N° 24.777.873-M-.

2621 - 12/12/05

A PARTIR de las 19:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Eduardo Aníbal MORO.

2622 - 13/12/05

COMISIONAR al señor Secretario de Comercio Exterior y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Producción, Arq. Alejandro Luis PAJOR, D.N.I. N° 14.333.080, a viajar a la República del Paraguay, para participar del "Encuentro Productivo Empresarial Paraguayo-Argentino", entre los días 13 al día 15 de diciembre del corriente año.

2623 - 13/12/05

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 21/2005 – Sistema Integrado de Compras, a la firma: MIDLANS S.A., por ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares y precios convenientes, referente a la provisión de treinta y cinco mil cuatrocientos (35.400) pares de zapatillas de lona en diferentes números, que serán destinadas a familias de bajos recursos de todo el territorio de la Provincia del Chaco, a través del Sistema Social Articulado Provincial "Al'PO" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

2624 - 13/12/05

DESESTIMAR, las ofertas presentadas por las firmas: SELLIEZ WORK PAPELERA MARANO S.R.L. Y BASILIO SACZUK, por no presentar muestra del producto cotizado. ADJUDICAR la Licitación Pública N° 27/2005 – Sistema Integrado de Compras, a la firma: LA LLAVE DEL CHACO S.H., referente a la provisión de ciento diez mil (110.000) cajas de cartón corrugado, que serán utilizados para el fraccionamiento de productos comestibles del Programa "Al'PO – AYUDA" del Sistema Social Articulado Provincial "Al'PO" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, por haberse determinado con la participación de un representante del Al'PO, que la caja ofrecida es de calidad suficiente para el destino de uso y por ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares.

2625 - 13/12/05

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 23/2005 – Sistema Integrado de Compras, a las firmas: ELDO A. AGUILAR, los renglones Nos: 1 y 2, por una suma total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.771,93); JUAN CARLOS SAGUIR, el renglón N° 3 por una suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 22.187,70); MAAC S.A., el renglón N° 4 por una suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.983,20) Y SEBATHIAN MONTALBETTI, el renglón N° 5 por una suma total de PESOS VEINTRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 23.198,50), todas por ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares y precios convenientes.

2626 -13/12/05

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 22/2005 – Sistema Integrado de Compras, a las firmas: ELDO A. AGUILAR, los renglones N°s. 1 y 2, por una suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 34.535,20); JUAN CARLOS SAGUIR, el renglón N° 3 por una suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 26.166,00); SELLIEZ WORK, el renglón N° 4 por una suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7.271,60) y BULONERIA ALEX S.H., el renglón N° 5 por una suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 28.224,00), todas por ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares y precios convenientes.

2627 -13/12/05

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 29/2005 – Sistema Integrado de Compras, a las firmas: CHECK S.A., para los renglones N°s. 3, 4, 6, 7 y 8, por una suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO (\$ 599.508,00); TULLIO O. RIERA E HIJOS S.A., para los renglones N°s. 2 y 5; por una suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL

CUARENTA (\$ 554.040,00); SPIRRO S.R.L., para el renglón N° 9; por una suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 182.520,00); GRUPO COLONIA S.R.L., para el renglón N° 1, por una suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.578.960,00).

2628 -13/12/05

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 32/2005 – Sistema Integrado de Compras, a las firmas: CHEEK S.A., para los renglones N°s. 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por una suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 114.547,02); TULLIO O. RIERA E HIJOS S.A., para los renglones N°s. 1 y 2, por una suma total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 414.600,00); ambas por ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares a precios convenientes y PANADERIA Y CONFITERIA LAS AVENIDAS, para los renglones N°s. 3, 10 y 11; por una suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 184.750,90).

2629 -13/12/05

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha, reasume a sus funciones, el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Ricardo César MAYOL.

2630 -14/12/05

A PARTIR de las 15:00 horas del día de la fecha, reasume a sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, D. Roy Abelardo NIKISCH.

2633 -14/12/05

FACULTAR al Señor Ministro de la Producción a realizar un contrato de locación de obra con el Ing. Jesús Salvador ESPINDOLA (C.U.I.T.: 20-13.904.681-2) para cumplir las funciones de Coordinador del CEDETEMA desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2005, para cumplir con las tareas previstas en el proyecto Centro de Desarrollo Tecnológico de la Industria Maderera (CEDETEMA), sin relación de dependencia, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-), de conformidad al modelo de contrato adjunto, que como anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

2634 -14/12/05

DEJASE sin efecto, a partir del 1° de noviembre de 2005, la designación del Ing. Marco Damián MELLI, D.N.I. N° 25.603.408, como Miembro Suplente de la Comisión de Control de la Ley N° 4713 de Preferencia Local, efectuada por Decreto N° 182/04 - Artículo 3°.

2635 -14/12/05

APRUEBASE el Concurso de Precios N° 168/05, realizado por el Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección de Administración - Departamento Compras el día 29/08/05 a las 09:00 horas con el fin de contratar la adquisición de un inmueble con destino a la Construcción del Nuevo Centro de Salud de Villa Guio "Dr. Alvarez Lotero", y la adjudicación del renglón incluido en la misma, a favor de la siguiente firma y por el importe que se indica: SIMEONA FERNANDEZ DE CHACON, Renglón N° 1, \$ 4.000,00. Total \$ 4.000,00.

2636 -14/12/05

DECLARASE de Interés Provincial el Programa "Saludarnos", dedicado a la Salud, coproducido por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y canal Siete Argentina, transmitido in vivo por canal 7 de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 horas para todo el país, de acuerdo con el Visto y Considerando del presente Decreto.

2637 -14/12/05

FACULTAR al Señor Ministro de la Producción a celebrar Contratos de Locación de Obra, conforme con el modelo adjunto, con los señores Hernán Ariel CENTENO, D.N.I. N° 24.477.280-M y Eduardo Gabriel VALUSSI, D.N.I. N° 27.001.819-M, por la suma total de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada uno, con vigencia a partir del 01 de diciembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, para realizar trabajos profesionales a encomendar a

los mismos por la Dirección de Administración jurisdiccional, atento a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

2.638 – 14/12/05

APROBAR el Convenio de Cooperación Mutua, suscripto el día 16 de noviembre de 2005 entre el Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco, representado por su Ministro, señor Hugo René MORAND, y la Administración Provincial del Agua, representada por el Presidente del Directorio, Ingeniero Jorge Víctor PILAR, para la ejecución de obras civiles de desagües pluviales, tantos internos como externos del Parque Industrial de Puerto Tirol.

2.639 – 14/12/05

RATIFICASE el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF– el día 24 de octubre de 2005.

2.640 – 14/12/05

DESE el cese al retiro especial establecido por ley N° 3.852 T.V., a partir del 15 de septiembre de 2005, que fuera otorgado oportunamente al agente Ricardo ABRAMOVICH (DNI N° 7.917.511-M) por Decreto N° 828/94, quien revista en el cargo de la categoría 3, apartado c), código 3.020, médico de sala y/o consultorio, C.E.I.C. N° 609, grupo 14, puntaje 65, en el ítem 50: Programa Hospital Perrando, C.U.O.F. N° 106 (Hospital Dr. Julio C. Perrando), Resistencia) de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

2.641 – 14/12/05

APRUEBASE la documentación legal, técnica, gráfica y escrita confeccionada por la Dirección General de Energía, obrante a fojas 1 a 126 del expediente N° 230-21-11-05-0742/E, consistente en el pliego de bases y condiciones conteniendo memoria descriptiva, planos, cómputo y presupuesto y cláusulas legales y técnicas correspondientes a la obra: "Electrificación rural Haumonia - Ruta N° 6, Departamento Tapenagá", por un monto de Pesos Ochocientos noventa mil (\$ 890.000).

2.642 – 14/12/05

FACULTASE al señor Ministro de la Producción a suscribir un (1) contrato de locación de obras con el Ingeniero Agroindustrial Humberto José MENDEZ (DNI N° 21.924.234-M), para desarrollar tareas de registro, evaluación, control y monitoreo de las actividades de generación, operación, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos producidos en el territorio provincial y que tienen como objetivo cumplimentar con lo establecido en la Ley N° 3.946 y Decreto N° 578/05.

2.643 – 14/12/05

MODIFICASE parcialmente la planilla anexa al Decreto N° 110/81, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en lo que se refiere exclusivamente al nombre, apellido, tipo y número de documento de identidad de la Sra. BERNARDI de CASTAÑO, Graciela Beatriz, DNI 12.172.643, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Blanca Nydia de BERNARDI, L.C. N° 9.748.762-F".

2.644 – 14/12/05

MODIFICANSE parcialmente la planilla N°1 anexa al Decreto N° 448/73, planilla anexa al Decreto N° 4.899/75, planilla anexa al Decreto N° 921/83 y planilla anexa al Decreto N° 1.787/83, en lo que se refiere exclusivamente al nombre, tipo y número de documento de identidad de la Sra. Mirtha Cayetana FLORES (DNI N° 5.244.440-F).

2.645 – 14/12/05

AUTORIZAR a la Sra. Soraya Yolanda VEGA de PETELKO (DNI N° 18.371.571), propietaria de las chacras 17 y 2, ambas de la Circunscripción IX, Departamento 9 de Julio, y Chacra 83, Circunscripción VII, Departamento General Belgrano, con superficie total de 295has. 99as. 72cas., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

2.646 – 14/12/05

RATIFICAR el "Convenio Interprovincial" de utilización conjunta de un equipo de entrenamiento para las fuerzas policiales y de seguridad de las cuatro provincias del

nordeste, entre los Ministros de Gobierno y Justicia de las provincias del Chaco, Dr. Hugo MATKOVICH; de Formosa, Dr. Elvio BORRINI; de Misiones, Dr. Miguel ITURRIETA, y de Corrientes, Dr. Jorge Alberto BARRIONUEVO, dentro del marco de coordinación de esfuerzos entre la región nordeste y el Gobierno Nacional, en materia de seguridad interna, y con la presencia del Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Interior, Dr. Héctor MASQUELET, firmado el día 25 de noviembre de 2005 en la ciudad de Resistencia.

2.647 – 14/12/05

EXCEPTUASE a la jurisdicción 21: Policía Provincial, de los alcances del receso administrativo, que suspende los términos administrativos, y que anualmente rige entre los meses de diciembre y enero para la Administración Central y organismos autárquicos y descentralizados, por los motivos expuesto en los considerandos del presente.

2.648 – 14/12/05

APROBAR el Acta Acuerdo suscripto el 8 de noviembre de 2005 entre el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado por el Ministro de la Producción, señor Hugo René MORAND, con la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña, representada por su Presidente, señor Rodolfo Antonio OPAT, la Facultad de Ingeniería de Resistencia, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste, representada por su Decano, Ingeniero Gustavo Horacio DEVINCENZI, y el Consejo Profesional de Ingenieros, Agrónomos del Chaco, representado por su Presidente, Ingeniero Agrónomo Gustavo GALARZA.

2.649 – 14/12/05

APROBAR la Memoria y Balance General año 2004 de la empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHÉEP).

2.650 – 14/12/05

APRUEBASE la documentación legal, técnica, gráfica y escrita confeccionada por la Dirección General de Energía, obrante a fojas 1 a 104 del expediente N° 230-15-11-05-0716/E, consistente en el pliego de bases y condiciones conteniendo cómputo y presupuesto y cláusulas legales y técnicas correspondientes a la "Provisión de materiales eléctricos para obra 1: Ampliación electrificación rural Pampa El Zorro - Iporá Guazú - El Recoveco - Los Arenales, Las Breñas, I etapa año 2005: obra 2: Ampliación electrificación rural zona Norte Pampa del Infierno, I etapa año 2005", por un monto de Pesos Un millón doscientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y tres con cincuenta y nueve centavos (\$ 1.217.453,59).

2.651 – 14/12/05

MODIFICANSE parcialmente los Decretos N°s. 3.564, 413/71, 4.899/75, 635/77, 2.082/83, 521/86, 257/70 y resoluciones N°s. 887/77 y 63/02, en lo que se refiere exclusivamente al nombre/s, apellido y tipo de documento de identidad de la ex agente Ilda Rosa LIVA (DNI N° 1.053.702-F).

2.652 – 14/12/05

DECLARAR de Interés Provincial la **IX Feria Provincial de la Madera**, organizada por la Asociación Productores Madereros y Afines del Chaco de Machagai, a realizarse los días 16, 17 y 18 de diciembre del año 2005, en esa localidad.

2.653 – 14/12/05

APRUEBASE la Licitación Pública N° 39/05 realizada por la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos referente a la obra: Construcción Comisaría Distrito Isla del Cerrito" y adjudicase la misma a la empresa Palacios Construcciones, por un monto de Pesos Trescientos sesenta y un mil novecientos diez con ocho centavos (\$ 361.910,08) con precio al mes de septiembre de 2005, conforme su oferta básica.

2.655 – 14/12/05

DECLARASE de Interés Provincial el **Campamento de Entrenamiento Ministerial "Arte Adolescente"**, a realizarse entre los días 23 al 28 de enero de 2006 en el Club Democrático Español de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, organizado por la Fundación Hogar de Bethania.

2.656 – 14/12/05

OTORGUESE un subsidio al Club Comercio Deportivo Social y Cultural, de la localidad de Presidencia de la Plaza, por la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000), que será destinado a solventar los gastos que demando la refacción de sanitarios y cierre del tinglado.

2.657 – 14/12/05

OTORGUESE un subsidio a la entidad Crusamen Argentina Comisión Provincial Resistencia, de esta ciudad capital, por la suma de Un mil pesos (\$ 1.000), que será destinado a solventar los gastos de estadía e imprevisos que se originen en el viaje que una delegación de niños y adolescentes de ese centro realizarán a la provincia de Misiones.

2.660 – 14/12/05

APLICAR la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de su notificación, a la Sra. Norma Miriam VIDELA (DNI Nº 20.634.878-F), quien revista en el cargo de la categoría 3, apartado c), grupo 18, puntaje 77, código 2.974: Coordinador Sectorial Nivel III, ítem 5: Subsecretaría de Trabajo, CUOF Nº 99 (Dirección Provincial del Trabajo), jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por haber transgredido lo dispuesto en el Artículo 21, incisos 1) y 3) de la Ley 2.017, Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial en concordancia con el Artículo 21, incisos 1) y 2) y Artículo 22, inciso 1) del Régimen Disciplinario anexo a esa normativa.

2.665 – 15/12/05

DECLARASE de Interés Provincial el **Festival Pre-Baradero 2006**, que se llevará a cabo los días 16 y 17 de diciembre de 2005 en la localidad de Hermoso Campo.

2.667 – 15/12/05

DECLARASE **Huésped de Honor** de la Provincia del Chaco, a Su Excelencia el señor Embajador de la República de Chile, D. Luis Osvaldo MAIRA AGUIRRE y a los miembros de la comitiva que lo acompañan, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

2.668 – 15/12/05

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de la Producción, D. Hugo MORAND.

2.669 – 15/12/05

DESIGNASE a partir del día 29 de diciembre de 2005, al señor Orlando CHAROLE, D.N.I. Nº 14.735.413-M, en el cargo de Presidente del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH), y a los señores Elizabet GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 20.094.085-F (Toba); Alfredo JOSE, D.N.I. Nº 12.097.566-M (Toba); Tomás LOPEZ, D.N.I. Nº 17.712.548-M (Wichi); Fernando MARTINEZ, D.N.I. Nº 17.766.684-M (Wichi); Timoteo HONERI, D.N.I. Nº 18.064.106-M (Mocoví); Abel Domingo MOCOVI, D.N.I. Nº 16.088.988-M (Mocoví); vocales titulares del Directorio de dicho Instituto.

DESIGNASE a partir del día 29 de diciembre de 2005, a los señores Simón Apolinario ALVAREZ, D.N.I. Nº 20.369.944-M (Toba); Leonardo SANTIAGO, D.N.I. Nº 11.764.236-M (Toba); Matías ALBORNOZ, D.N.I. Nº 16.417.195-M (Wichi); Gabriel PALACIOS, D.N.I. Nº 25.031.724-M (Wichi); Rubén SUAREZ, D.N.I. Nº 17.189.854-M (Mocoví); Alberto ACOSTA, D.N.I. Nº 14.634.155-M (Mocoví); vocales suplentes del Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH), quienes no percibirán retribuciones algunas mientras mantengan este cargo. **2.675 – 20/12/05**

PRORROGASE hasta el 31 de diciembre de 2006, la vigencia del Sistema de Bonos Sociales Al'PO implementado por los Decretos N^{os}. 47/02, 49/02, 470/02, a través del Sistema Social Articulado Provincial Al'PO en el ámbito de la jurisdicción 28: Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y de las empresas SAMEEP y SECHEEP.

2.686 – 22/12/05

FACULTASE a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 10 de diciembre de 2006, al Señor Secretario General de la Gobernación, a asignar mediante Resolución, en forma mensual y rotativa, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15º de la Ley Nº 1276 -t.v.,

consistente en un cincuenta por ciento (50%), del sueldo básico más la compensación jerárquica del cargo en que se hallan ubicados escalafonariamente, a Diez (10) agentes del Item 5 - Dirección General de Personal; a Veintiocho (28) agentes del Item 13 - Dirección General de Logística y sus áreas de dependencia (Mantenimiento - Intendencia - Rezago, etc.), a Dos (2) agentes del Item 1 - Secretaría General de la Gobernación; y a Cinco (5) agentes del Item 9 - Dirección de Comunicaciones.

2.688 – 20/12/05

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Carlos Roberto ALEGRE (D.N.I. Nº 11.815.120), domiciliado en calle 1ro. de Mayo 1.248, de la Ciudad de Resistencia, por la suma de Un Mil Ochocientos Pesos (\$ 1.800.-), para ser destinados a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto, debiendo rendir cuenta documentada por el valor de la subvención acordada y concordante con el destino específico a los sesenta (60) días corridos de haber percibido el beneficio ante la Dirección de Administración de la Gobernación.

2.689 – 20/12/05

FACULTASE al Señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Obras con el Señor Leonardo Antonio SOTELO, D.N.I. Nº 8.322.183 - M -, conforme al modelo que obra como Anexo al presente Decreto, para cumplir funciones como cocinero en la Residencia Oficial del Sr. Gobernador, con una remuneración mensual de Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

2.690 – 20/12/05

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Servicios de acuerdo con el Modelo de Contrato aprobado por Decreto Nº 372/78 - Texto Vigente -, con las señoras Alicia FRIAS - D.N.I. Nº 17.204.901-F- y Amelia Rosa POLISZEZUK - D.N.I. Nº 14.376.327-F-, quienes se desempeñarán en la Categoría 7 - Personal de Servicio-C.E.I.C. Nº 841 - Personal Transitorio - Categoría de Servicio -, quienes cumplirán funciones de Personal de Servicio, en el Item 54 - Programa de Nivel Secundario - Subprograma 54.2 - Nivel Secundario Técnico- C.U.O.F. Nº 1418- (E.E.T. Nº 20)- de la Jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-, con una remuneración equivalente a un cargo de la Categoría 7 - Personal de Servicio- Grupo 3 - del Escalafón General vigente, a partir del 01 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

2.691 – 20/12/05

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obra con la señorita Heidi Carla Janet CARDOZO - D.N.I. Nº 29.554.622 - F -, conforme al modelo de Contrato que como Anexo forma parte del presente Decreto, para desempeñarse como instructora Sumariante en la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, por los motivos expuestos en los considerandos, a partir del 01 de diciembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

2.692 – 20/12/05

APRUÉBANSE los Contratos de Locación de Obra y a tal efecto FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los mismos, con las personas que se detallan en el Anexo I al presente Decreto, de acuerdo con el que se detallan en el Anexo II forma parte del mismo, para desempeñarse en la Subsecretaría de Educación de la Jurisdicción 29 -Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-, por los motivos expresados en los considerandos, a partir del 01 de octubre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

2.693 – 20/12/05

APRUÉBANSE los Contratos de Locación de Obra y a tal efecto FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los mismos, con las personas que se detallan en el Anexo I al presente Decreto, de acuerdo con el Modelo de Contrato que como Anexo II forma parte del mismo, para desempeñarse en la Unidad Coordinadora Provincial - Área Infraestructura, a partir del 01 de septiembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

2.694 – 20/12/05

HACER LUGAR, al pedido de rehabilitación para ejercer cargos públicos, interpuesto por la ciudadana Roxana Elizabeth PEREZ, D.N.I. N° 25.552.550 - F -, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

2.695 – 20/12/05

FACÚLTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 2 al presente, quienes desempeñarán las funciones que en la misma se detallan en el Hospital "Dr. Jorge Viquez" de Tres Isletas, a partir del 01 al 31 de Diciembre de 2005, y con afectación presupuestaria en el marco del Decreto N° 212/96 - Anexo I - Partida Principal 2 - Sub Principal 02 - Parcial 04 - Sub Parcial 02 - Servicios no personales, Técnicos y profesionales, Médicos y Sanitarios.

2.696 – 20/12/05

MODIFÍCASE parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 988/84, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en lo que se refiere exclusivamente al Tipo y Número de Documento de Identidad del Sr. Manuel Osvaldo MARTINEZ - Doc. N° 7.892.567, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "MANUEL OSVALDO MARTINEZ - D.N.I. N° 7.892.967 - M -".

2.698 – 21/12/05

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta, en los períodos comprendidos entre el 01 de diciembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004 y desde el 01 de enero de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto de la agente Mónica Azucena SALTO - D.N.I. N° 24.470.664 - F -, quien revistió en un cargo de la categoría 3 - Apartado d) - Código 093 - Auxiliar de Contralor - C.E.I.C. N° 734 - Grupo 6 - Puntaje 41 - del Item 23 - Actividades Comunes a los Programas Especiales - C.U.O.F. N° 1664 (Dirección de Coordinación General Educativa de Programas y Proyectos) - Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-, al Item 1 - Casa de Gobierno - C.U.O.F. N° 1 - (Gobernador) - Jurisdicción 02 - Gobernación-.

2.699 – 21/12/05

FACÚLTASE al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos Lic. Roberto Enrique DELL'ORTO, a prorrogar a partir del 01.01.2006 y hasta el 31.12.2006 inclusive, el contrato de Locación de Obras con el Martillero Público Federico KAENEL - D.N.I. N° 18.501.013 - M -, con ajuste al Modelo que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.

2.700 – 21/12/05

FACÚLTASE al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos Lic. Roberto Enrique DELL'ORTO, a prorrogar a partir del 01.01.2006 y hasta el 31.12.2006 inclusive, el contrato de Locación de Obras con el Dr. Hugo Ignacio Alejandro LENAIN ACOSTA - D.N.I. N° 24.079.075 - M -, con ajuste al Modelo que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.

2.701 – 21/12/05

FACÚLTASE al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, a prorrogar el Contrato de Locación de Obras con el Dr. Guillermo César AGÜERO - D.N.I. N° 21.930.775 - M -, con ajuste al Modelo que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto y a partir del 1° de Enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006 inclusive.

2.702 – 21/12/05

FACÚLTASE al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, a prorrogar el Contrato de Locación de Obras con el Dr. Sergio Ariel CARMONA - D.N.I. N° 18.493.139 - M -, con ajuste al Modelo que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto y a partir del 1° de Enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006 inclusive.

2.703 – 21/12/05

PRORROGAR los Contratos de Locación de Servicios del Personal que hasta el 31 de diciembre de 2005 se desempeñan en tal carácter, en las distintas unidades administrativas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir

del día 1 de enero de 2006 y hasta el día 31 de diciembre de 2006, con las mismas remuneraciones percibidas al 31 de diciembre de 2005.

2.704 – 21/12/05

MODIFÍCASE a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el tercer y quinto párrafo del considerando, y Artículo 2° del Decreto N° 916/94, en lo que se refiere exclusivamente a la antigüedad certificada, el porcentaje y monto del haber mensual de la remuneración computable al cargo de revista de la Sra. Aida Norma PANZARDI - D.N.I. N° 10.214.117, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "Que la Dirección General de Personal extiende una nueva constancia de antigüedad, que hace un total de diecinueve (19) años y cinco (5) días de antigüedad y dicho agente posee una edad de cuarenta y dos (42) años". "Que de acuerdo al Artículo 4° de la Ley N° 3852 - T.V. - determina que a la misma, le corresponde un porcentaje del Retiro Especial del cincuenta por ciento (50%) del cargo de la Categoría 3 - Apartado d) - Código 3077 - Ayudante de Enfermería - Grupo 6 - Puntaje 41".

2.705 – 21/12/05

RATIFICAR en todas sus partes el Acuerdo Marco entre el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 23 de Septiembre de 2004, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

2.706 – 21/12/05

ADSCRIBASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, a la Sra. Ana María GENINAZZI, D.N.I. N° 12.470.690 - F -, quien revistió en el cargo de la Categoría 7 - Código 4024 - Mucama Sanitaria - C.E.I.C. N° 817 - Grupo 5 - Puntaje 38 - Item 01 - Actividades Centrales de Conducción General - C.U.O.F. N° 296 - Dirección de Secretaría General - Ministerio - Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, a la Jurisdicción 16 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos - In.S.S.Se.P. - Item 1 - Jubilaciones y Servicios Comunes.

2.707 – 21/12/05

APRUÉBASE el Convenio de Adhesión al Programa Federal de Procuración de Organos y Tejidos y su Anexo Único, suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante-INCUIAI-, representado por su Presidente Dr. Carlos Soratti y la Provincia del Chaco, representada por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Ricardo César Mayol, el que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo con el Visto y Considerando.

2.708 – 21/12/05

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Civil Chaco Esperanza", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

2.709 – 21/12/05

ADJUDÍCASE en la Categoría "A", hasta el 10 de diciembre de 2007 o en tanto permanezca en sus funciones si el plazo fuera menor, el Departamento 3ro. "F" del Edificio I.P.S., propiedad del Estado Provincial, al Señor Antonio Luis Martínez, Secretario General de la Gobernación, en un todo de acuerdo a las normas reglamentarias fijadas para el caso.

2.710 – 21/12/05

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto el Artículo 7° del Decreto N° 371/04.

2.711 – 21/12/05

RATIFÍCASE el Convenio suscripto entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia, en virtud del cual El Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de la Presidencia de la Nación se compromete a transferir la suma de Pesos Doce Mil Quinientos Cincuenta (\$ 12.550.-) para cubrir

los gastos correspondientes al dictado de un (1) Curso de Cuidados Domiciliarios, en el ámbito de la ciudad de Puerto Vieles, Provincia del Chaco, de acuerdo al Convenio que forma parte del presente Decreto y Anexo de referencia.

2.712 – 21/12/05

DAR EL CESE a partir del día 01 de enero de 2006 al Retiro Voluntario establecido por la Ley N° 4256 -t.v.- y su modificatoria Ley N° 4265 -t.v.- y que fuera otorgado oportunamente al Sr. Héctor FOSCHIATTI - L.E. N° 07.916.110 - M - por Decreto N° 1639/96, quien revistaba en el cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 7011 - Supervisor Nivel II - C.E.I.C. 630 - Grupo 13 - Puntaje 62 - Item 4 - Dirección de Talleres - C.U.O.F. 12 - Anexo I - Departamento Carpintería y Aserradero - Jurisdicción 2: Gobernación, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

2.713 – 21/12/05

DEJASE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto la designación del Arquitecto Mario Zorrilla - D.N.I. N° 22.640.689 - M - como representante titular del Gobierno de la Provincia del Chaco ante la Unidad de Evaluación Provincial (UEP) creada por Decreto N° 1165/05. DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto representante titular del Gobierno de la Provincia del Chaco ante la Unidad de Evaluación Provincial (UEP) que se menciona en el artículo anterior, al Señor Mario Olivero - D.N.I. N° 12.262.865-M, agente del Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco, en reemplazo del Arquitecto Mario Zorrilla - D.N.I. N° 22.640.689.

2.714 – 21/12/05

RECONÓCESE los servicios prestados por los Profesores Silvia Elisa PETRIS - D.N.I. N° 21.348.377 - F - y Jorge ACOSTA - D.N.I. N° 16.375.641 - M -, como Personal Contratado que forma parte del presente Decreto, y a tal efecto FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir los mismos, por haberse desempeñado como Coordinadores de Centros de Actividades Juveniles (CAJ), en el Proyecto de Mejora de EGB 3 y Polimodal, en el marco del Programa Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, en la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Item 69 - Programa de Jerarquización y Profesionalización de los Recursos Humanos -, por los motivos expresados en los considerandos, a partir del 01 de Septiembre de 2005 y hasta el 30 de septiembre de 2005.

2.715 – 21/12/05

APRUEBANSE los Contratos de Locación de Obra y a tal efecto FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir los mismos, con los Profesores Silvia Elisa PETRIS - D.N.I. N° 21.348.377 - F - y Jorge ACOSTA - D.N.I. N° 16.375.641 -M-, de acuerdo con el Modelo de Contrato que forma parte del presente Decreto, para desempeñarse como Coordinadores de Centros de Actividades Juveniles (CAJ), en el Proyecto de Mejora de EGB 3 y Polimodal, en el marco del Programa Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, en Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Item 69 - Programa de Jerarquización y Profesionalización de los Recursos Humanos -, por los motivos expresados en los considerandos, a partir del 01 de Octubre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

2.716 – 21/12/05

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 05/05 (Sistema de Compras) efectuada en el marco de lo previsto en Ley 4787 de Administración Financiera; el Régimen de Contrataciones vigente (Decreto N° 3566/77), el Decreto N° 1184/05 y autorizada por Decreto N° 1184/05 y autorizada por Decreto N° 2560/05, referente a la adquisición de un (1) vehículo automotor tipo Pick-Up, tracción 4x2, doble cabina, motor turbo diesel, de mínimo 130CV de potencia, dirección asistida, equipado con aire acondicionado, nuevo, sin uso, para ser afectado al uso oficial de la Subsecretaría General de la Gobernación, a la firma M.S. AUTOMOTORES S.A., por una suma total de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos (\$58.900,00).

2.717 – 21/12/05

FACULTASE a la Dirección General de Personal para entregar o destruir los legajos del personal jubilado o retirado en todas sus modalidades de la Administración Pública Provincial y para aquellos que hayan extinguido su vínculo con el Estado por otras causales.

2.718 – 21/12/05

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 2 al presente, quienes desempeñarán las funciones que en la misma se detallan a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, y con afectación presupuestaria en el marco del Decreto N° 212/96 - Anexo I - Partida Principal 2 - Sub Principal 02 - Parcial 04 - Sub Parcial 02 - Servicios no personales, Técnicos y profesionales, Médicos y Sanitarios.

2.719 – 21/12/05

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 15/2005 de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, organizada con el fin de adquirir un (01) camión cisterna de intervención rápida para control de incendios, destinados al servicio policial, en un todo de acuerdo con el informe Técnico producido por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, a la firma comercial TECHNIQUES & SUPPLIES S.R.L. el renglón N° uno (01), en la suma de Pesos Trescientos Quince Mil Quinientos Ochenta (\$ 315.580,00).

2.720 – 21/12/05

ANULAR las actuaciones administrativas sustanciadas en el Expte. N° 270-031103-0343/E desde fs. 32 inclusive en adelante; dejándose sin efecto la Resolución N° 729/05 del Directorio de la Administración Provincial del Agua; debiéndose instruir una nueva Información Sumaria de conformidad a los motivos expresados en los considerandos.

2.721 – 21/12/05

DECLÁRASE de Interés Provincial el Primer Campamento de Jóvenes "Generación 3", a realizarse los días 13, 14 y 15 de enero de 2006, en la localidad de Isla del Cerrito, organizado por la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios "Isla del Cerrito" y la Fundación "Bendición".

2.722 – 21/12/05

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil "POR UN FUTURO MEJOR", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

2.723 – 22/12/05

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 04/05 (Sistema de Compras) efectuada en el marco de lo previsto en Ley 4787 de Administración Financiera; el Régimen de Contrataciones vigente (Decreto N° 3566/77), el Decreto N° 1184/05 y autorizada por Decreto N° 2536/05, referente a la adquisición de dos (2) vehículos automotores tipo Pick-Up, marca Chevrolet, Modelo S10 CD 2.8 turbo diesel STD 4x2, equipados con motor de 2763 cm3, aire acondicionado, dirección asistida, radio AM/FM con CD y demás equipamiento de serie, para ser afectados al uso oficial de la Subsecretaría de Información Pública, a la firma M.S. AUTOMOTORES S.A., por una suma total de Pesos Ciento Diecisiete Mil Ochocientos (\$ 117.800,00).

2.724 – 22/12/05

AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia a realizar la adquisición del inmueble, individualizado como Folio Real Matrícula N° 13090, del Departamento San Fernando, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 34, Parcela 30, Plano N° 20-128-73, de propiedad de Lotería Chaqueña, en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$ 264.400,00), con más la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Veintitres con Setenta y Ocho Centavos (\$ 14.423,78) en concepto de deuda de impuestos inmobiliarios, tasas de servicios, servicio de agua corriente y contratación de seguro contra incendio.

2.725 – 22/12/05

NO HACER lugar al recurso de apelación interpuesto en subsidio por PETROBRAS ENERGIA S.A. contra la Determinación Impositiva del gravamen de Sellos y recargos de la Dirección General de Rentas, notificada el 29 de septiembre de 2004, atento a los fundamentos expuestos.

2.726 – 22/12/05

APROBAR el Contrato de Locación firmado entre el Ministerio de la Producción y el Arzobispado de Resistencia por el alquiler del inmueble ubicado catastralmente como Parcela 3 de la Chacra 79, Sección A, Circunscripción II de Puerto Tirol.

2.738 – 22/12/05

ESTABLEZCASE como excepción al art. 2º del Decreto Nº 1952/04, modificado por Decreto Nº 1832, para la contratación de las obras de construcción de aulas y salas, reparación, ampliación y mantenimiento de establecimientos educativos de la Provincia, el procedimiento que en función del monto del Presupuesto Oficial corresponda, de acuerdo a lo que se establece seguidamente:

Presupuesto Oficial	Procedimiento Aplicable
a) Hasta \$ 30.000	Contratación Directa
b) Más de \$ 30.000 y hasta \$ 250.000	Concurso de Precios
c) Más de \$ 250.000 y hasta \$ 360.000	Licitación Privada
d) Más de \$ 360.000	Licitación Pública.

2.739 – 22/12/05

OTÓRQUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Nelson Cristóbal CONTRERAS (L.E. 8.226.283), domiciliado en Saavedra 1140, de la ciudad de Resistencia, por la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000.-), para se destinados a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto, debiendo rendir cuenta documentada por el valor de la subvención acordada y concordante con el destino específico a los sesenta (60) días corridos de haber percibido el beneficio ante la Dirección de Administración de la Gobernación.

2.740 – 22/12/05

OTÓRQUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Adolfo FERNANDEZ (D.N.I. Nº 13.910.808), domiciliado en Calle 8 entre 29 y 31, Barrio Obrero, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Quinientos cincuenta pesos (\$ 550.-), para se destinados a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto, debiendo rendir cuenta documentada por el valor de la subvención acordada y concordante con el destino específico a los sesenta (60) días corridos de haber percibido el beneficio ante la Dirección de Administración de la Gobernación.

2.742 – 22/12/05

OTORGAR el Retiro y dar de baja a partir de la fecha de notificación al Ingeniero Emilio Miguel ROJO, D.N.I. Nº 10.023.807-M, quien revista en el cargo de la Categoría 3, Apartado a), Código 1812, Asesoría Técnica, C.E.I.C. Nº 41, Grupo 20, puntaje 83, Item 1, Actividad Central de Dirección Superior, C.U.O.F. Nº 3, Secretaría Técnica de la Jurisdicción 24, Administración Provincial del Agua, a los efectos de acogerse al Retiro Voluntario establecido en los Artículos 7º a 16º de la Ley 4256 y sus modificatorias Nº 4265 y Nº 4398.

2.743 – 22/12/05

MODIFICASE en forma parcial, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, la Planilla Anexa II al Decreto Nº 594/84, en lo que se refiere exclusivamente tipo de Documento de Identidad y al grupo y puntaje del cargo en que fuera transferido oportunamente el Sr. "GOMEZ, José Luis, M.I. Nº 8.587.169, Categoría 7, Código 18, Chofer, Grupo 5, puntaje 38", que en lo sucesivo deberá entenderse como: "José Luis GOMEZ, D.N.I. Nº 5.587.169-M, Categoría 7, Código 18, Chofer, C.E.I.C. Nº 804, Grupo 7, puntaje 44".

2.745 – 22/12/05

AUTORIZASE al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a suscribir Contrato de Comodato sobre el predio ubicado en la localidad de Enrique Urien, individualizado bajo la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección "A", Manzana 42, Parcela 6,

Enrique Urien, con superficie aproximada de 7.102,90 m²; con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología por el término que sea necesario para la ejecución del Programa Formativo que se lleva a cabo en la Escuela Agropecuaria U.E.P. Nº 98, en la localidad de Enrique Urien, de conformidad al modelo que como anexo forma parte del presente Decreto.

2.748 – 22/12/05

ACEPTASE, a partir del 23 de diciembre de 2005, la renuncia presentada por el Dr. Pedro Tomás BOSCH, D.N.I. Nº 10.674.254-M, al cargo de Subsecretario de Ganadería, dependiente del Ministerio de la Producción, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

2.749 – 26/12/05

ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nº 006/05 realizado por el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción por la suma total de Pesos Setecientos ochenta y tres mil ochocientos (\$ 783.800,00) a las firmas: Centro Automotores S.A., C.U.I.T. Nº 30-51976460-8, por un monto total de Pesos Cincuenta y nueve mil trescientos (\$ 59.300,00), el renglón 1 por ajustarse a lo solicitado; M.S. Automotores S.A., C.U.I.T. Nº 30-66972879-0, por un monto total de Pesos Quinientos noventa y cuatro mil (\$ 594.000,00), los renglones 2 y 3 por menor precio y ajustarse a lo solicitado y Bazyluk Camiones S.A., C.U.I.T. Nº 33-70759714-9, por un monto total de Pesos Ciento treinta mil quinientos (\$ 130.500,00), por único oferente.
s/c. E:10/2/06

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION Nº 968/05

Resistencia, 9 diciembre 2005

APRUEBASE la demarcación de la línea de ribera de la Parcela 7 de la Chacra 108, Sección C, Circunscripción II, atento planos que forman parte como anexos a la presente resolución. La superficie definitiva será: de dominio privado: 24 has, 65 a, 94 ca y la de dominio público 6 has, 7 a y 31 ca.

RESOLUCION Nº 972/05

Resistencia, 12 diciembre 2005

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción I, Sección C, Quinta 14, Manzana 1, parcelas 1 a 2, Tres Isletas, Departamento Maipú, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 270.211105.3235/A.

RESOLUCION Nº 973/05

Resistencia, 12 diciembre 2005

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción X, Sección F, Manzana 38, Villa Río Bermejito, Departamento General Güemes, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,30 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 270.231105.3282/A.

RESOLUCION Nº 974/05

Resistencia, 12 diciembre 2005

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción III, Sección C, Chacra 21, Parcela 7 A, Basal, Departamento San Fernando, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV Nº 310.081105.8879/A.

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción III, Sección C, Chacra 21, Parcela 7 B, Basail, Departamento San Fernando, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 89,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV N° 310.081105.8879/A.

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción III, Sección B, Quinta 36, Basail, Departamento San Fernando, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV N° 310.081105.8879/A.

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción III, Sección A, Manzana 10, Parcela 12, Basail, Departamento San Fernando, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,50 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV N° 310.081105.8879/A.

RESOLUCION N° 975/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en el lote 13, Circunscripción VII, fracción IX, Parcela 1, Colonia Nandubay, Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 91,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270-221105-0526/E.

RESOLUCION N° 976/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 179, Manzana 2, Parcela 4, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.301105-0532/E.

RESOLUCION N° 977/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción I, Sección B, Quinta 42, Parcela 1, Machagai, Departamento 25 de Mayo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 85,20 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° 270-141105-3134/A.

RESOLUCION N° 978/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en manzanas 4, 5, 6, 33, 34 y 35, Las Breñas, Departamento 9 de Julio, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.071205-0546/E.

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Manzana 63 entre calles Estrada, Paraguay, Azopardo y Fuerte Esperanza, Las Breñas, Departamento 9 de Julio, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.071205-0546/E.

RESOLUCION N° 979/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción I, Sección B, Quinta 82, Manzana 3, Corzuela, Departamento General Belgrano, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV N° 310.151105.9148/A.

RESOLUCION N° 980/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción IX, Sección B, Quinta 15, Manzana 2, Campo Largo, Departamento Independencia, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV N° 310.151105.9148/A.

RESOLUCION N° 981/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción II, Sección E, Quinta 39, parcelas 12 y 13, Coronel Du Graty, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 89,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la nota N° 3.916/05.

RESOLUCION N° 1000/05

Resistencia, 20 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción II, Sección E, Chacra 31, Manzana 1, General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,20 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.211005.0475/E.

RESOLUCION N° 1007/05

Resistencia, 21 diciembre 2005
APRUEBASE lo actuado en el llamado a Licitación Pública N° 02/05, realizada bajo los términos de la Resolución N° 911/05 para la "Adquisición de un equipo para perforaciones hasta 600 mts., montado sobre carretón con camión tractor con grúa", para perforaciones con un diámetro de 4½", con inyección de lodo, equipado con herramientas, grupo electrógeno, accesorios de operación y repuestos, cuyo Presupuesto Oficial es de Pesos Un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000), de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.050905.0383/E.

RESOLUCION N° 1011/05

Resistencia, 22 diciembre 2005
APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 15/05, efectuado según los términos de la Resolución N° 911/05 para la ejecución de la obra: "Instalación de bomba Johnston 20 PO en estación de bombeo María Cristina", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Doscientos ocho mil novecientos cuarenta y cinco con dieciséis centavos (\$ 208.945,16), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días; plazo de garantía de obra de ciento ochenta (180) días y sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.250805.0371/E.

RESOLUCION N° 1012/05

Resistencia, 22 diciembre 2005
APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 13/05, efectuado según los términos de la Resolución N° 938/05 para la ejecución de la obra: "Mantenimiento y reparación electromecánica dique regulador Laguna Blanca", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Cuatrocientos dos mil ciento veinticinco con cincuenta y cinco centavos (\$ 402.125,25), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos; plazo de garantía de obra de trescientos sesenta y cinco (365) días y sistema

de contratación por unidad de medida, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.090505.0201/E.

RESOLUCION N° 1015/05

Resistencia, 27 diciembre 2005
AUTORIZASE a la Dirección de Administración a efectuar una contratación directa con la firma Oscar Luis AGLIERI por importe de Pesos Dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$ 2.149.950) para la adquisición de un equipo para perforaciones hasta 600 m, montado sobre carretón con camión tractor con grúa, pudiendo acordar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la compra, el que deberá ser garantizado mediante una póliza de seguro de caución, de conformidad con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.271205.0584/E.

RESOLUCION N° 1016/05

Resistencia, 27 diciembre 2005
APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 03/05, realizada bajo los términos de la Resolución N° 920/05 destinada a la **adquisición de cinco vehículos tipo pick up, con el objeto de mejorar el parque automotor de la A.P.A.**, con un Presupuesto Oficial es de Pesos Un Doscientos ochenta mil (\$ 280.000), de acuerdo con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.21109.05.0476/E.

RESOLUCION N° 1019/05

Resistencia, 27 diciembre 2005
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 131, Parcela 96, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de advertencia, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.151205.0561/E.

RESOLUCION N° 1020/05

Resistencia, 27 diciembre 2005
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcela 90, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.151205.0561/E.

RESOLUCION N° 1029/05

Resistencia, 29 diciembre 2005
DEJASE sin efecto la Licitación Pública N° 04/05 para la contratación mencionada en el Artículo 1° por aplicación de lo establecido en el Artículo 12 del pliego de condiciones generales, cláusulas particulares y especificaciones técnicas que rigiera el proceso licitatorio, en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.141205.0558/E.

RESOLUCION N° 1030/05

Resistencia, 29 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción I, Sección B, Quinta 40, parte noroeste, Corzuela, Departamento General Belgrano, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 89,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV N° 310.151105.9148/A.

RESOLUCION N° 1031/05

Resistencia, 29 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción IV, Manzana 20, parcelas 1 a 9, Villa Berthet, Departamento

San Lorenzo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270-051205-0540/E.

RESOLUCION N° 1033/05

Resistencia, 29 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción IV, Sección A, Manzana 56, parcelas 1 a 13, La Clotilde, Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.221105.0525/E.

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción IV, Sección A, Parcela 3, Solares I a V y VII a XX, La Clotilde, Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.221105.0525/E.

RESOLUCION N° 1036/05

Resistencia, 29 diciembre 2005
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 178, parcelas 35, 36, 44 y 54, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270-211205-0571/E.

RESOLUCION N° 1037/05

Resistencia, 29 diciembre 2005
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 175, Parcelas 68, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270-221205-0574/E.

RESOLUCION N° 003/06

Resistencia, 3 enero 2006
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 296, Parcela 60, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.271205.0583/E.

RESOLUCION N° 004/06

Resistencia, 3 enero 2006
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 28, Parcela 69, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.261205.0578/E.

RESOLUCION Nº 012/06

Resistencia, 5 enero 2006
 APRUEBASE el llamado a Licitación Pública Nº 16/05, efectuado según los términos de la Resolución Nº 932/05 para la ejecución de la obra: "**Corrimiento de defensa Av. San Martín (El Japonés), Barranqueras, etapa I**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Un millón setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos doce con cincuenta centavos (\$ 1.758.612,59), con un plazo de ejecución de siete (7) meses; plazo de garantía de obra de seis (6) meses, sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270.281005.0489/E.

RESOLUCION Nº 036/06

Resistencia, 13 enero 2006
 APRUEBASE lo actuado en el llamado a Concurso de Precios Nº 03/05, realizado de conformidad a la Resolución Nº 939/05, para la ejecución de la obra: "**Remodelación oficinas U.S.D.I., Resistencia**", con un Presupuesto Oficial de Pesos Treinta y nueve mil quinientos noventa con setenta y ocho centavos (\$ 39.590,78), con un plazo de ejecución de dos (2) meses corridos; sistema de contratación por unidad de medida y plazo de garantía de obra de tres (3) meses, de acuerdo con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270.271005.0488/E.

Ing. Jorge Víctor Pilar
 Presidente

s/c. E:8/2v:10/2/06

* ← → *

PROVINCIA DEL CHACO
**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA**

RESOLUCION Nº 1262/36/2005

CONDONASE totalmente el saldo de capital de la vivienda identificada como Mz. 17 Pc. 32 - Individual de 2 dorm., del Barrio 1000 viviendas Golf Club en Resistencia, adjudicada a GOMEZ, Néida Rosa, D.N.I. Nº 12687426, Adjudicataria Nº 23738, y a su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, cuya base legal se encuadra en el art. 1º, inciso b) de la Ley Provincial Nº 4295.

Arq. Félix Luis Zarabozo
 Presidente

s/c. E:10/2v:15/2/06

* ← → *

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCION Nº 24/05 (Acuerdo Plenario)
EXPTE. Nº 400020294-9876-E

Nombra a partir del día de la fecha de su notificación a la Srta. Johanna Mirna ULLUA - (D.N.I. Nº 31.894.394 - Clase 1985) en el cargo de Categoría Personal de Servicio - Ordenanza - Porcentaje 21; - C.E.I.C: 3-55-0. Nombra a partir del día de la fecha de su notificación al Sr. Mauro Sebastián VELAZQUEZ - (D.N.I. Nº 31.570.632 - Clase 1985) en el cargo de Categoría Personal de Servicio - Ordenanza - Porcentaje 21; - C.E.I.C: 3-55-0. La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - I) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

RESOLUCION Nº 26/05 (Acuerdo Plenario)**EXPTE. Nº 400161205-20141-E**

Acepta, a partir del día 21 de diciembre de 2005, la renuncia presentada por el señor Julio MEDINA (L.E. Nº 7.908.533), categoría - Personal de Servicios - Intendente - porcentaje 23%, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil. -Art. 73.- Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 27/05 (Acuerdo Plenario)**EXPTE. Nº 400020294-9876-E**

Promueve, a partir de la fecha de su notificación a la Cra. Mirtha Raquel BUHLER (D.N.I. 16.695.520) del cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Revisor de

Segunda - Perito - Porcentaje 31 - C.E.I.C. 3-60-0; al cargo de Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 37 - C.E.I.C 3-34-0.

Promueve, a partir de la fecha de su notificación al Sr. Diego Mariano BRIA (D.N.I. 27.410.356) del cargo Categoría Auxiliar Administrativo - Porcentaje 22 - C.E.I.C. 3-46-0; al cargo de Categoría Auxiliar - Oficial Notificador - porcentaje 25 - C.E.I.C 3-45-0.

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - I) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p. 1) Planta Permanente.

RESOLUCION Nº 122/05 (Sala II)**EXPTE. Nº 402230205-19387-E**

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Un mil setecientos diecisiete pesos (\$ 1.717,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4159.

RESOLUCION Nº 123/05 (Sala I)**EXPTE. Nº 401100902-17396-E**

Da intervención al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Diecisiete mil setecientos cincuenta y tres pesos con 38/100 (\$ 17.753,38) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar, del procedimiento establecido en los Arts. 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159 y libera de responsabilidad contable, en esta cuestión, y por las results del presente Juicio de Cuentas, a la Dra. María Rosa Delgado.

RESOLUCION Nº 124/05 (Sala I)**EXPTE. Nº 401150498-13.148-E**

Declara responsable al Sr. Jorge Alberto Molinero por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil doscientos noventa pesos (\$ 3.290,00).

Intima al Sr. Jorge Molinero al pago de la suma determinada en el Artículo 1º, en el plazo establecido en el Artículo 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º de la presente.

RESOLUCION Nº 125/05 (Sala I)**EXPTE. Nº 401040701-16.260-E**

Libera de responsabilidad a los Cres. Manuel E. Moyano y Dora María Santos por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley 4.159.

RESOLUCION Nº 126/05 (Sala I)**EXPTE. Nº 401030204-18.524-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Ejercicio 2004". Remite copias certificadas de las fojas que se indican en cada caso, a los organismos nacionales que se detallan a continuación, por haber girado fondos al Ministerio en cumplimiento de Convenios o Acuerdos celebrados oportunamente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; Fondo Especial del Tabaco, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación; Programa Nacional del Fuego, Consejo Federal de Inversiones; Fondo CFI - Consejo Federal de Inversiones, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica; Fortalecimiento y Modernización Institucional.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45º - inc. a) de la Ley Nº 4159.

RESOLUCION Nº 127/05 (Sala I)**EXPTE. Nº 401140502-17.164-E**

Declara responsable al Sr. Carlos Carossini, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos con 84/100 (\$ 5.948,84).

Formula al Sr. Carlos Carossini, observación con alcance de Reparó.

Aplica al Sr. Carlos Carossini, la multa prevista en el art. 6º, Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200); por la observación con alcance de Reparó formulada en el Artículo 2º.

Intima al responsable al pago del Cargo formulado y la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º de la presente.

RESOLUCIÓN N° 127/05 (Sala II)
EXPTE. N° 403050802-17.299-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Aplica a los Sres. Ernesto Manuel Bruhn, en calidad de mandatario legal de la Municipalidad de Chorotis, y Héctor D. Hofstetter, Contador Municipal, una multa de Trescientos cincuenta pesos (\$ 350) a cada uno, conforme lo previsto por el art. 69 y art. 6 ap. 5 inc. a) sub. 6 de la Ley 4159.

Intima a los citados funcionarios, al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3º.

Da intervención al Área de la Cuenta.

RESOLUCIÓN N° 128/05 (Sala II)
EXPTE. N° 403170203-17.865-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, en mérito a lo normado por el art. 60 inc. b) Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 129/05 (Sala II)
EXPTE. N° 403260402-17.116-E

Declara responsable al Sr. Eduardo Abel KEK, y condenarlo al pago de la suma de Quinientos dieciséis pesos con 86/100 (\$ 516,86), determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1º, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

RESOLUCIÓN N° 133/05 (Sala II)
EXPTE. N° 402080405-19.581-E

Formula a los Sres. José Luis Jesús García y Gabino Marcos Gómez, Reparos.

Aplicar a los Sres. José Luis Jesús García y Gabino Marcos Gómez, la multa prevista en el art. 6º, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º de la presente.

RESOLUCIÓN N° 136/05 (Sala II)
EXPTE. N° 403120903-18.243-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Aplica a los Sres. Benicio Szymula, Intendente, Dra. Margarita Beveraggi, Secretaria de Gobierno, C.P.N. Julián García, Secretario de Economía, Arq. Teresa Portal Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Sra. Olga

Maciel, a cargo de la Dirección de compras; C.P. Anastacia Masche, a cargo de la Dirección de Contaduría y C.P. Gladis Lucchini, a cargo de la Dirección de Administración una multa de Trescientos Cincuenta pesos (\$ 350) a cada uno de ellos.

Intima a las citadas personas, al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido los mismos quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159 a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento a lo establecido en el artículo 3º.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:10/2v:15/2/06

EDICTOS

EDICTO.- La Escribana María Clara Alegre de Vancorbeil, titular del Rgeistro Notarial N° 6 de Villa Angela, hace saber por cinco días que el señor Agustino Luis ZAGO, DNI N° 10.701.147, domiciliado en Lavalle 340, de Villa Angela, transfiera a Laura Rosanna NIETO, DNI N° 21.062.201, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 357, también de esta ciudad quien en forma simultánea transfiera a su vez a Gustavo Luis ZAGO, con DNI N° 29.120.792, domiciliado en Lavalle 340, de esta ciudad el Fondo de Comercio de una farmacia ubicado sobre Avenida Presidente Perón 490, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, que gira bajo la denominación de "SAN AGUSTIN", libre de pasivo y personal. Oposición de Ley: calle 25 de Mayo 372, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, teléfono 03735-422967, de 8 a 12 y de 17 a 20 hs.

María Clara Alegre de Vancorbeil
Escribana

R.N° 121.557

E:3/2v:13/2/06

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en calle Belgrano N° 750, ciudad, cita por tres (3) días a herederos, acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don Francisco BARONE, M.I. N° 3.551.169, y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, en los autos caratulados: "Barone Francisco s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 4956/03. Barranqueras, 21 de abril de 2005.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 121.558

E:6/2v:10/2/06

EDICTO.- La Dra. Mirta Delia Fedinczik, Juez de Paz de Primera, de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Pedro Edmundo VILLAVERDE, M.I. N° 7.454.673, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Pedro Edmundo Villaverde s/Juicio Sucesorio", Expte. 24, Fº 149, año 2005, Secretaría. Bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 30 de noviembre de 2005.

Dra. Etevilna Mabel Barrios
Secretaria

R.N° 121.565

E:6/2v:10/2/06

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2 de 1ª Categoría Especial de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría de la Dra. Sara Grillo, sito en calle Brown 249, 2º piso, en los autos caratulados: "Torres, Francisca Ubalda s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 632/05, cita emplazando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante TORRES, Francisca Ubalda, D.N.I. N° 4.680.175, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a ser valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de junio de 2005.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R.N° 121.570

E:6/2v:10/2/06

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: “**Cuellar, Narco Germán s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.203/05, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Germán Narco CUELLAR, D.N.I. N° 7.259.728, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de noviembre de 2005. Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria. Diciembre 14 de 2005.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 121.571

E:6/2v:10/2/06

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Mario Hipólito Argarate, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Julio César MONZALVO, argentino, soltero, con último domicilio en 2 de Febrero y Santa Cruz, B° La Toma, Barranqueras, nacido en Resistencia, el 12 de febrero de 1986, hijo de Vicente y de Barrios, Catalina (f); que en los autos caratulados: “**Monsalvo, Julio César s/Hurto**”, Expte. N° 2121/05, se ha dictado la siguiente resolución “**N° 102. Requerimiento de citación a juicio.** Exma. Cámara Segunda en lo Criminal: Argarate, Mario Hipólito, Fiscal de Investigación N° 4, en las presentes actuaciones caratuladas: “**Monsalvo, Julio César s/Hurto**”, Expte. N° 2121/05, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, a V. S. respectivamente DIGO: I...; II...; III...; IV...; V...; VI...; VII...; VIII... **Conclusiones:** por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Julio César MANZALVO... de ser autor del delito de Robo con violencia en las personas (Art. 164) del C. Penal). IX... Fiscalía, 12 de diciembre de 2005. Fdo.: Dr. Mario H. Argarate, Fiscal de Investigación N° 4. Dra. Graciela Griffith, Secretaria. /sistencia, 22 de diciembre de 2005. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 92/97, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Julio César MONZALVO y de Juan Eduardo ROMERO hasta cubrir el monto de Pesos Mil quinientos respectivamente (\$ 1.500,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el Art. 170 del C.P.P”. Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía N° 2. Secretario Dr. Pedro Vargas. Diligenciado que fuere el presente, solicito la remisión de constancias para ser agregadas a la causa. Resistencia, 5 de octubre de 2005.

Dra. Graciela C. Barreto
Secretaria

s/c.

E:8/2v:17/2/05

EDICTO.- En los autos caratulados: “**Ibarra Ricardo Exequiel s/Robo agravado por el empleo de armas y coacción calificada por el uso de armas en concurso real**”, Expte. N° 09-351-04, que se tramita por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, a los efectos de poner en su conocimiento de que en la presente causa, se dictó la Sentencia N° 89 de fecha 24/09/04, Ricardo Exequiel IBARRA, (a) “Caracol”, argentino, soltero, jornalero, con 25 años de edad, titular D.N.I. N° 28.340.305, nacido en San Bernardo, Chaco, el 24/03/80, hijo de Carlos Ibarra y de Catalina Margarita Mendoza, domiciliado en Montevideo N° 170 de Villa Angela, Chaco, ha sido condenado a la pena de **seis años y seis meses de prisión efectiva** con accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable de los delitos de “Robo con arma, coacción agravada, lesiones leves, lesiones leves y amenazas” (arts. 12, 40, 41

y 166 inc. 2, 149 ter inc. 1°, 89, 89 y 149 bis todos en función del 55 del C.P., y 386, 506, 507, 508 y 509 inc. 3° del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4182), que se le imputara en las causas N° 09/351/04, N° 467/03 y N° 125/03. La sentencia de referencia al día de la fecha se encuentra firme y confeccionado el cómputo de pena, se establece que la misma vence el 25 de abril del año dos mil diez a las 24:00 horas (25/04/10 a 14:00 hs.). El condenado se encuentra cumpliendo pena en la Unidad Especial de Alcaldía. La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en los Arts. 9 y 10 de la ley N° 4.425.

Esc. Ida E. Fodor de Schoijet, Secretaria

s/c.

E:8/2v:17/2/06

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, en los autos caratulados: “**Pereyra Oscar Guillermo y Otro s/Lesiones graves agravadas por uso de arma de fuego**”, Expte. 116/05, Sec. 4, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a PEREYRA, Oscar Guillermo (a) “Negro” o “Zapallín”, argentino, D.N.I. no recuerda su numeración, nacido el 13/11/82, hijo de Salomena Gómez y Guillermo Silverio Pereyra, la que en su parte resolutive pertinente dice: “**Sentencia N° 108.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cinco... FALLA: I) Declarando a Oscar Guillermo PEREYRA... autor responsable del delito de Lesiones graves agravada por el uso de armas de fuego (Arts. 90 y 41 C.P.), condenándolo a la pena de **dos años de prisión...** II) Se revocó la Libertad Condicional que oportunamente se le otorgara a Oscar Guillermo PEREYRA, mediante Resolución N° 36 de fecha 17/03/05, en la causa N° 27/02 de la Cámara Primera en lo Criminal. III) Se unificaron penas, estableciendo como pena única a cumplir por Oscar Guillermo PEREYRA la de siete años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del Art. 12 C. Penal, por los delitos de Lesiones graves agravada por el uso de armas de fuego (Arts. 90 y 41 bis, del C.P.) –en esta causa– y Robo a mano armada (Art. 166 inc. 2° en func. del 164 C.P.) –Expte. 27/02–, Robo con violencia física en las personas (Art. 164 C.P.) –Expte. 65/02– en Concurso Real (Art. 55 C.P.) todo en Concurso Real (Art. 55 C.P.) comprensiva de la impuesta en los presentes y de la impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, mediante Sentencia N° 109/02 (Que unifica las penas impuestas en expte. 27/02 y 65/02), con abono del tiempo de detención y pena cumplido. Confome cómputo de pena, el nombrado agota la pena impuesta el 02 de abril de 2009. (Fdo.) Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez. Dra. Fanny A. Zamateo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de febrero de 2006. Ante mí:

Dra. Fanny Alicia Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c.

E:8/2v:17/2/05

EDICTO.- Orden Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, sito French N° 166, Ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: “**CETROGAR S.R.L. c/ Ibarra, Rubén Rodolfo s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 5.814/02 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 20 de Diciembre de 2005.

Lidia Marquéz
Abogada/Secretaria

R.N° 121.592

E:8/2v:10/2/06

EDICTO.- Orden Dra. Iride Isabel María Grillo Juez Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, sito López y Planes 48, Ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Eduardo Enrique MEDINA, D.N.I. 7.920.756, en autos: "**CETROGAR S.R.L. c/ Medina, Eduardo Enrique s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5.473/03 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 19 de Diciembre de 2005.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 121.593 E:8/2v:10/2/06

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de Quilipi, a cargo de la Dra. Ana B. Maza, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAEZ, Ramón Pascual, M.I. N° 14.910.971, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de diciembre de 2005.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 121.600 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- La Dra. María Graciela Vegas Coulter, Jueza suplente del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de ALVARADO, Raúl René y MUJICA, Dulcina Valle, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Alvarado, Raúl René y Mujica Dulcina Valle s/Sucesorio**", Expte. N° 1769, F° 224, Año 2005, que se tramita por ante Juzgado de Paz de Segunda Categoría, Secretaría a cargo de O.S. de Valenti, de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco. Pampa del Infierno, 13 de Diciembre de 2005.

Orfilia E. S. de Valenti
Secretaria

R.N° 121.597 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- La Dra. María Graciela Vegas Coulter, Jueza suplente del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de GOMEZ, Juan Armando, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Gómez, Juan Armando s/Sucesorio**", Expte. N° 1768, F° 224, Año 2005, que se tramita por ante Juzgado de Paz de Segunda Categoría, Secretaría a cargo de O.S. de Valenti, de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco. Pampa del Infierno, 13 de Diciembre de 2005.

Orfilia E. S. de Valenti
Secretaria

R.N° 121.598 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes 36, de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. Angelina Teodosia GUERRA de CABRAL, D.N.I. N° 12.816.545 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Guerra de Cabral, Angelina Teodosia s/Sucesorio**", N° 7876/05. Resistencia, 30 de septiembre de 2005.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 121.572 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Alberto Hugo AGUIRREZABALA, M.I. N° 8.300.087, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos,

bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Aguirrezabala, Alberto Hugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.410/04. Resistencia, 20 de diciembre de 2005.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 121.574 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de AREVALO, Lucas Leonardo, M.I. N° 03.550.861, que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Arévalo, Lucas Leonardo o Leonardo Lucas Arévalo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 40/95. Resistencia, 20 de diciembre de 2005.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 121.575 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz, 1ra. Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Brown N° 149, 1er. piso de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Marcelina BENITEZ, M.I. N° 2.420.128, y comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 1576/05, caratulado: "**Benítez, Marcelina s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de diciembre de 2005.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 121.576 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino en lo Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de don Carlos Adriano GUCHEA, M.I. N° 7.526.208, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Guchea, Carlos Adriano s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.179/05, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1: Sáenz Peña, Chaco, 1 de febrero de 2006.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de trámite

R.N° 121.577 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pablo JAKIMIEC, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Jakimiec, Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 1.429. Folio: 274. Año: 2005, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Secretaría, 13 de diciembre de 2005.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 121.579 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial, suplente, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Celia B. Altamiranda, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Lidia Mercedes SCHLOTTER de BAEZ, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 27 de mayo de 2003.

Dr. Francisco José Morales Lezica (h)
Abogado/Secretario

R.N° 121.580 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- Dra. Iride Isabel M. Grillo Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, P.A., declara abierto el Juicio

Sucesorio de doña MEZA de PORTILLO, Gloria del Carmen. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. En autos: **"Meza de Portillo, Gloria del Carmen s/ Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 3.621/05. Escribana Alicia Ma. Luz, Normiella, Secretaria. Resistencia, 3 de octubre de 2005.

Alicia María Luz Normiella
Escribana/Secretaria

R.N° 121.582 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, planta baja, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BAEZ, Ramón Ambrosio, M.I. N° 7.420.583, en los autos caratulados: **"Báez, Ramón Ambrosio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 9.229/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2005.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 121.583 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en French N° 166, 1° piso, cita por tres y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. DELLAMEA, Elio José, M.I. N° 7.425.831, en los autos caratulados: **"Dellamea, Elio José s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 8.165/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de diciembre de 2005.

Dra. Ana María del C. Zalazar
Secretaria provisoria

R.N° 121.584 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Sr. Carlos José BUBROSKY, M.I. N° 12.242.525, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Bubrosky, Carlos José s/Sucesorio"**, Expte. N° 651/2005, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 20 de diciembre de 2005.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 121.585 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- Dr. José Luis Ponton, Juez de Paz de la localidad de Margarita Belén, Chaco, sito en Av. 17 de Agosto s/N° de la misma, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Delfino ALFONSO, M.I. N° 3.551.932, fallecido el 27/05/04, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Alfonso, Delfino s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 268. F° 241. Año 2005, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén (Chaco),... de diciembre de 2005.

Aldo Darío Bernal
Secretario

R.N° 121.587 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz, a cargo del Juzgado de Primera Especial, sito en Las Heras esquina 9 de Julio, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: **"Coronel, Antonio s/Sucesorio"**, Expte. N°: 1.100 Folio: 238. Año: 2005. Secretaria Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante: CORONEL, Antonio, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 1 de febrero de 2006.

Brígida Toloza
Secretaria

R.N° 121.589 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Aquino, sito en la Av. 9 de Julio N° 466, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Juan Evangelista RIVEROS, D.N.I. N°: 93.512.759, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Riveros, Juan Evangelista s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N°: 9.662/05. Resistencia, 3 de febrero de 2006.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 121.588 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: **"Winnik, Juan Martín s/Concurso preventivo - Hoy quiebra"**, Expte. N° 7.029/02, que en fecha 20/12/05 se ha declarado la quiebra indirecta de Juan Martín WINNIK, D.N.I. N° 7.514.949, CUIT N° 20-07514949-3, con domicilio en planta urbana, localidad de La Escondida, Provincia del Chaco. Interviene como Síndico la C.P.N. Sra. Gladys Arzamendia, domiciliada en calle Pueyrredón N° 208, piso 4, Of. 5, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 20 de diciembre de 2005. **Resuelvo:** ... IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. VI) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VII) Intimar al fallido para que dentro de 48 hs. de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7°). VIII) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XVIII) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, conforme lo dispuesto por el art. 202, última parte, Ley 24.522... Fdo.: Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 21 de diciembre de 2005.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:8/2v:17/2/06

EDICTO.- Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Felipe Ramón Avila, M.I. N° 93.122.072, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Avila, Felipe Ramón s/Juicio Sucesorio AB Intestato"**, Expte. N° 12486/04. Resistencia, 08 de Junio de 2005.

Dra. Eloisa Graciela Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 121.652 E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez Titular del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de la ciudad de Barranqueras, Prov. del Chaco, sito en Av. 9 de Julio 5.320, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Rodolfo Salustiano Samita, M.I. N° 6.523.105, en autos: **"Samita, Rodolfo Salustiano s/Juicio Sucesorio AB Intesta-**

to", Expte. N° 4687/05, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 28 de Noviembre de 2005.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria
R.N° 121.655 E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz y Susana Beatriz Astudillo, Secretaria del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, citan por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Armando Adolfo Riquelme M.I. N° 7.432.858, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Armando Adolfo Riquelme s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 576, F° 42, Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 04 de Enero del 2006.

Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz
R.N° 121.656 E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en calle French N° 166, Planta Baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Medina, Delia Mirta s/ Juicio Sucesorio AB Intestato**", Expte. N° 9.691/03, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Delia Mirta Medina, D.N.I. N° 11.653.602, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 29 de Setiembre de 2005.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria
R.N° 121.657 E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- Dra. María Esther Pereira, Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Secretaría Actuante, sito en Av. 9 de Julio 466/470, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Romero, Manuel Hugo s/Juicio Sucesorio AB Intestato**", Expte. N° 6.046/04. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores de la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante Sr. Romero, Manuel Hugo, L.E. N° 5.708.074. Resistencia, 26 de Agosto del 2004.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria
R.N° 121.658 E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en calle French N° 166, Planta Baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Diez, Horacio Daniel s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.283/01, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Diez, Horacio Daniel, L.E. N° 7.929.595, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 01 de febrero de 2006.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria
R.N° 121.659 E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jacobo Kossmann y de Adela Anna Martin para que hagan valer sus derechos en autos: "**Kossmann, Jacobo y Adela Anna Martin s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 29, F° 282, Año 2006. Villa Angela, Chaco, Febrero 06 de 2006.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana-Secretaria
R.N° 121.661 E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en calle French N° 166, 1er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Don Juan Mauricio Chaquírez, M.I. N° 3.660.178, para que dentro del término de 30 días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expediente N° 7722/04 caratulado: "**Chaquírez, Juan Mauricio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**". Secretaria a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Juzgado Civil y Comercial N° 9, Resistencia, Chaco, 28 de Setiembre de 2004.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria
R.N° 121.662 E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Omar Antonio Gómez (alias "Pelú", D.N.I. N° 28.498.466, argentino, domiciliado en Molina N° 1254, Resistencia, hijo de Alfredo y de Deidamia Espinoza, nacido en Resistencia, el 24 de mayo de 1980, Pront. Prov. N° 30.487 CF y Pront. Nac. N° 2.550.770), que en los autos caratulados: "**Gómez, Omar Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-con Cese Prisión)**", Expte. N° 136/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución...../, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar Rebelde a Omar Antonio Gómez, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 157 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) ... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 4 de noviembre de 2005. EVS.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario
s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Fimiani, Isidro Martín (alias "Ichi o Escopeta", D.N.I. N° 20.289.968, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Belgrano, La Leonesa, hijo de Cervilio María Fimiani y Silvana Ojeda, nacido en General Vedia, Chaco, el 2 de mayo de 1969, Pront. Prov. N° 498.443 AG y Pront. Nac. N° U490744), en los autos caratulados "**Fimiani, Isidro Martín s/ Ejecución de Pena. (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 566/05, se ejecuta la Sentencia N° 31/5 de fecha 26/08/05, dictada por el/la Cámara Tercera en la Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenado a Isidro Martín Fimiani (a) "Ichi" o "Escopeta" de demás datos filiatorios obrantes en autos, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa (arts.119 3er. párrafo en función del 42 todos del Código Penal), a la pena de Cuatro Años de Prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del cuerpo legal citado, por el mismo tiempo del de la condena. Hecho cometido el día 15 de junio del 2.003 en General Vedia, Chaco, en perjuicio de Laura Elizabeth Villalba...Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dr. Luis Migliore. Juez Dr. Juan Manuel Costilla. Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 30 de septiembre de 2005. EVS.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario
s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Dante David OJEDA (alias "Pelo", D.N.I. N° 29.657.598, argentino, soltero, de ocupación ayudante albañil, domiciliado en J. P. Navarro N° 109, B° Villa Los Lirios, ciudad, hijo de Dante Edgardo Ojeda y de Lidia Elsa Cabrera, nacido en Resistencia, el 19 de octubre de 1981, Pront. Prov. N° 0018796 LE y Pront. Nac. N° 01323943), que en los autos caratulados: "**Ojeda, Dante David s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 242/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 0025, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar Rebelde a Dante David OJEDA, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal. Resistencia, 6 de febrero de 2006.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CASAFUS, Saturnino Elías (alias "Tunino", D.N.I. N° 26.212.289, argentino, soltero, de ocupación ayudante albañil, domiciliado en Calle 6 y Av. Edison, Resistencia, hijo de Saturnino Elías Casafuz y de María Lidia Alaman, nacido en Resistencia, el 31 de enero de 1978, Pront. Prov. N° 29.625 CF y Pront. Nac. N° 2.496.704), en los autos caratulados: "**Casafus, Saturnino Elías s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 516/05, se ejecuta la **Sentencia N° 71** de fecha 07/07/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Saturnino Elías CASAFUS, cuyos datos filiatorios obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma, en grado de tentativa (Arts. 166, primer supuesto del inc. 2 y 42 del C.P.), a la pena de **cuatro años y seis meses de prisión** (4 años y 6 meses) efectiva, declarándolo reincidente por segunda vez (Art. 50 del C.P.), con más las accesorias del Art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al delito de Robo agravado en grado de tentativa por el cual fuera acusado en la presente causa... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 8 de noviembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramón Ernesto AVALOS, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en sector III, B° Cacique Pelayo, Fontana, hijo de Ernesto Avalos y de Luisa Romero, nacido en Resistencia el 26 de junio de 1982, Pront. Pol. Prov. 33.037 "C.F." y Pront. del R.N.R. N° 2.552.071, que en los autos caratulados: "**Incidente de libertad condicional, agregado por cuerda a la causa: Avalos, Ramón Ernesto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 329/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 943, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional concedida a Ramón Ernesto Avalos, mediante la Resolución N° 276 del 21/04/2005 de este Juzgado de Ejecución Penal de esta ciudad, por aplicación del art. 15. del C.P. II) Declarar rebelde a Ramón Ernesto Avalos, de conformidad a lo dispuesto en los

arts. 84 y concordantes del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 8 de noviembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SABAN, Carlos Alberto (alias "Gayet", DNI N° 25.635.720, argentino, concub., de ocupación vol. Fza. Aérea, domiciliado en Fortín Los Pozos N° 1260, ciudad, hijo de Carlos Domingo Sabán y de Blanca Josefina Santa Cruz, nacido en San Isidro (Buenos Aires) el 30 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 533.942 AG), en los autos caratulados: "**Sabán, Carlos Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 572/05, se ejecuta la sentencia N° 39/6 de fecha 29/09/04, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Carlos Alberto Sabán (a) «Gayet», ya filiado, como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego (art. 79 en función con el 41 bis del Código Penal), a la pena de **once años de prisión**, con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por igual tiempo al de la condena. Hecho investigado en las presentes actuaciones (ex 2.098/03 registro del Juzgado de Instrucción N° 2), ocurrido en Resistencia (Chaco) en fecha 15-06-03, resultando víctima Arnaldo Cristian Roja... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 8 de noviembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VILLARREAL, Matías Víctor (alias "Matu", DNI N° 29.925.067, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en B° Llaonagat, tira 3 casa 38, Resistencia, hijo de Ramón Villarreal y de Celestina Galarza, nacido en Resistencia el 3 de diciembre de 1982, Pront. Prov. N° 33.204), en los autos caratulados: "**Villarreal, Matías Víctor s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 401/05, se ejecuta la sentencia N° 144 de fecha 29/10/04, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Matías Víctor Villarreal, cuyos datos de identidad personal obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada (art. 166 inc. 2do. primer supuesto del C.P.), a la pena de **seis años de prisión efectiva** y con las accesorias legales (art. 12 del C.P.) con costas. Corresponde al mismo delito por el que fuera requerido a juicio y al de Robo agravado por el uso de arma – consumado– (art. 166 inc. 2º, 1er. supuesto y 41 bis de la Ley 25.297 del C.P.) por el que fuera acusado en debate... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Cristian Humberto PANIAGUA (DNI N° 27.438.544, argentino, soltero, de ocupación herrero, domiciliado en calle 19 y Seitor, Va. Luzuriaga, Resistencia, hijo de Juan Paniagua y de Rosa Ojeda Fidela, nacido en Resistencia el 8 de junio de 1978, Pront. Prov. N° 550.205

AG y Pront. Nac. N° 2.491.802), que en los autos caratulados: "**Paniagua, Cristian Humberto s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 176/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 1.011, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Cristian Humberto Paniagua, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 7 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUILAR, Javier Eduardo (alias "Gino o Chino", DNI N° 27.002.033, argentino, ..., de ocupación albañil, domiciliado en Lote 202, B° Don Bosco, Resistencia, hijo de Gregorio López y de Rogelia López, nacido en Resistencia el 16 de noviembre de 1978, Pront. Prov. N° 56.612 SP y Pront. Nac. N° U 46.909), en los autos caratulados: "**Aguilar, Javier Eduardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 605/05, se ejecuta la sentencia N° 109 de fecha 12/07/05, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Javier Eduardo Aguilar, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2° en relación con el art. 42 del C.P.), a sufrir la pena de **cuatro años de prisión**, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 030/04 (ex 2.937/03 del registro del Juzgado de Instrucción N° 4), en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. II) Declarando al condenado Javier Eduardo Aguilar reincidente de conformidad con lo establecido en el art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Del Corazón de Jesús TORANCIO (alias "Rata o Dani", DNI N° 26.968.086, argentino, soltero, fletero, domiciliado en Mz. 17, Pc. 15, Barrio 17 de Octubre, Resistencia, hijo de Héctor Torancio y de Angélica Sebastiana Almirón, nacido en Resistencia el 14 de octubre de 1978, Pront. Pol. Prov. N° 40.603 RH y Pront. del R.N.R.. N° 130.097), que en los autos caratulados: "**Torancio, Del Corazón de Jesús s/Ejecución de pena**", Expte. N° 260/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 1.106, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Revocar la libertad asistida concedida a Del Corazón de Jesús Torancio, mediante Resolución N° 966, fecha 18/11/05 de este Juzgado de Ejecución Penal, de esta ciudad, por aplicación del art. 56 de la Ley 24.660/96. II) Declarar rebelde a Del Corazón de Jesús Torancio, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena... Fdo.: Dra. Hilda Alicia

Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 20 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Alberto César CANTEROS (DNI N° 29.657.821, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Carlos Gardel N° 1080, Resistencia, hijo de Jorge De La Cruz y de María Luisa Insaurralde, nacido en Resistencia el 22 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 42.420 RH y Pront. Nac. N° 2.547.115), que en los autos caratulados: "**Canteros, Alberto César s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 706/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 1.131, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Alberto César Canteros, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 155 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, ... de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BENEGAS, Víctor Hugo (alias "Gato", DNI N° 31.330.273, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lote 241, Vª Elba, Resistencia, hijo de Miguel Ignacio Benegas y de Ramona Eufracia Cardozo, nacido en Pcia. de la Plaza el 28 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 580.574 AG y Pront. Nac. N° U 407.536), en los autos caratulados: "**Benegas, Víctor Hugo s/Ejecución de pena (unificación de pena – efectiva–)**", Expte. N° 740/05, se ejecuta la sentencia N° 24 de fecha 04/08/05, dictada por el/la Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Víctor Hugo Benegas, cuyos datos filiatorios obran «ut supra», a sufrir la pena de **un año y seis meses de prisión**, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas, art. 166 inc. 2°, segunda apartado del C. Penal), lo que fuera declarado mediante la sentencia N° 114 de fecha 15/07/04, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1, de esta ciudad, Expte. N° 182/03 (ex 969/02 del registro del Juzgado de Instrucción N° 4 de esta ciudad), II) Unificando la pena impuesta en el punto IV de la sentencia N° 114, con la que corresponde a esta causa y por la que fuera condenado en el numeral anterior y como consecuencia disponer como única pena, comprensiva de las sanciones impuestas a Víctor Hugo Benegas en los respectivos procesos, a la de **cinco años de prisión efectiva**, como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2°, segundo apartado, modif. ley N° 25.882), Robo con armas en grado de tentativa, en concurso real con resistencia contra la autoridad (art. 166 inc. 2° en función del art. 42, 55 y 239 del C.P.), todo de conformidad a lo previsto en los arts. 40, 41 y 58 del Código Penal... Fdo.: Dra. Marisa Lehmann, Juez. Dr. Rubén Ricardo Ortiz, Secretario. Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4". Resistencia, 23 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PENALVER, Ramón Egidio (alias "Pipi", DNI N° 28.955.956, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Ayacucho N° 1970, Vª Los Lirios, Resistencia, hijo de Evaristo Peñalver y de Nilda Beatriz Acevedo, nacido en Resistencia el 5 de enero de 1982, Pront. Prov. N° 32.503 CF y Pront. Nac. N° 3.026.930), en los autos caratulados: "**Peñalver, Ramón Egidio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 565/05, se ejecuta la sentencia N° 89 de fecha 29/08/05, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Ramón Egidio Peñalver, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no fue acreditada (art. 166 3er. párrafo C.P.), por el que viniera requerido a juicio en el expediente N° 1-4028/04, a la pena de **tres años y ocho meses de prisión**... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de noviembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Sergio Catalino VALLEJOS (DNI N° 29.137.520, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pje. Marconi 1240, Resistencia, hijo de Catalino Vallejos y de Raquel Molina, nacido en Resistencia el 10 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 0032415CF y Pront. Nac. N° U277.164), que en los autos caratulados: "**Vallejos, Sergio Catalino s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (pena efectiva cinco años y acc.)**", Expte. N° 249/03, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 1.071, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Sergio Catalino Vallejos, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 14 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Jorge Rafael BARRETO (alias "Leonel", DNI N° 25.425.131, argentino, de 23 años de edad, jornalero, tercer grado de instrucción primaria, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el 29/04/78, hijo de Josefina Aurora Barreto, domiciliado en Barrio Sur, Pampa del Infierno (Chaco) y con último domicilio fijado en casa 87, pasaje Wainolek, Barrio Toba, Resistencia, prontuario de la D.A.P. N° 41.000 RH y del R.N.R. N° 2.369.146), que en los autos caratulados: "**Barreto, Jorge Rafael s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 19/02, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 1.152, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Jorge Rafael Barreto, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo.

Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Notifíquese: Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 2 de enero de 2006.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUIRRE, Adrián Alejandro (alias "Adrián", DNI N° 26.984.089, argentino, soltero, de ocupación v. amb. frutas, domiciliado en Av. Italia y calle 13, Villa Los Teros, Resistencia, hijo de Fernando Omar Aguirre y de Rosa Olga Correa, nacido en Resistencia el 27 de noviembre de 1977, Pront. Prov. N° 532.280 AG y Pront. Nac. N° 2.385.036), en los autos caratulados: "**Aguirre, Adrián Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 720/05, se ejecuta la sentencia N° 38/5 de fecha 29/09/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "1º) Condenando a Adrián Alejandro Aguirre, ya filiado, a la pena de **cuatro años de prisión efectiva**, como autor penalmente responsable del delito de Robo con violencia en las personas en grado de tentativa en los términos del art. 164 en función con el art. 42, ambos del Código Penal, con las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena; hecho ocurrido en esta ciudad el 13 de diciembre de 2004, en perjuicio de Héctor Dionisio Bastía... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 28 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PALAVECINO, Roy Walter (alias "Teta", DNI N° 32.622.667, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en casa 7, Barrio Carpincho Macho, Resistencia, hijo de Omar Adori Palavecino y de Isabel García, nacido en Resistencia el 4 de diciembre de 1982, Pront. Prov. N° 44.268 RH y Pront. Nac. N°...), en los autos caratulados: "**Palavecino, Roy Walter s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 563/05, se ejecuta la sentencia N° 135 de fecha 05/10/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Roy Walter Palavecino, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma, art. 166 tercer párrafo del C. Penal (modificado por ley 25.882) e imponerle la pena de **cuatro años** de prisión efectiva, más accesorias legales (art. 12 C.P.), con costas. Corresponde al delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2º, primer apartado del Código Penal) por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de octubre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERA, David Milciades (alias "Carpincho", quien dijo poseer DNI N° 31.630.203, argentino, soltero, de ocupación vedor. ambulante, domiciliado en calle 25, pasaje Fortín Loma Negra 3600, Resistencia, hijo de Milciades Vera y de Lidia María Martínez, nacido en Resistencia el 15 de abril de 1985, Pront. Prov. N° 43.823

RH y Pront. Nac. N° U391.983), en los autos caratulados: "**Vera, David Milciades s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 488/05, se ejecuta la sentencia N° 43 de fecha 17/06/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a David Milciades Vera, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo doblemente agravado por lesiones graves y por el uso de arma, art. 166 incs. 1) y 2) del C. Penal, por el que fuera acusado en debate, a la pena de **seis años (6) y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de octubre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHAMORRO, Oscar Adrián (alias "Chamorrillo", DNI N° 30.748.059, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 89, Pc. 10, Barrio 263 Viviendas, Fontana (Chaco), hijo de Oscar Chamorro y de Norma Beatriz Roma, nacido en Resistencia el 12 de febrero de 1984, Pront. Prov. N° 0033782 CF y Pront. Nac. N° U219.552), en los autos caratulados: "**Chamorro, Oscar Adrián s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 578/05, se ejecuta la sentencia única N° 117/05 de fecha 09/08/05, dictada por dictada por la Cámara Primera en lo Criminal –comprensiva de la sentencia N° 041 del 31/03/05, dictada también por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 143/04 y la sentencia N° 015 del 08/09/04, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 en lo Penal, en la causa N° 53/02 y su agregado por cuerda N° 1.925/00–, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Oscar Adrián Chamorro, como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166 inc. 2° y 42 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2°, último párrafo del C.P.) a sufrir la pena única de **cuatro (4) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con accesorias legales del art. 12 del C.P., revocándose la condicionalidad de la pena oportunamente impuesta... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalasas, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de octubre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PERICHI, Eduardo Alberto (alias "Cabaña", D.N.I. N° 21.346.860, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Lote 217, Fontana, hijo de Enrique Perichi y de Juana Espinola, nacido en La Verde, el 5 de diciembre de 1969, Pront. Prov. N° 054799SP y Pront. Nac. N° 1306363), en los autos caratulados: "**Perichi, Eduardo Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 635/05, se ejecuta la **Sentencia N° 134/05** de fecha 24/08/05, dictada por el/ la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...V) Condenando al imputado Eduardo Alberto PERICHI, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo con armas atenuado (art. 166 último párrafo del Código Penal), a la pena de **cuatro (4) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 121/04 (Ex-

Expte. N° 5783/03 del registro del Juzgado de Instrucción N° 6), en la que viniera requerido a juicio por el delito de Robo calificados por el uso de armas (Art. 166 inc. 2° 1° supuesto del C.P.) con costas. VI) Declarando reincidente a Eduardo Alberto PERICHI, de conformidad con el Art. 50 del Código Penal... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 25 de octubre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, sita por tres (3) publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Carmelo Spataro y/o Carmelo Spadaro, para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Spataro Carmelo s/Sucesorio**", Expte. 740 - Año 2005, que se tramitan por ante el mencionado Tribunal sito en la calle San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Suplente en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata - Chaco. Charata, Chaco, 23 de diciembre de 2005.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 121.654 E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- Orden Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Paz N° Uno, Secretaría N° 1 sito Brown 249, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: Ledesma, Osvaldo Daniel, D.N.I. N° 21.686.366 en autos: "**Banco Mercantil Argentino S.A. c/Osvaldo Daniel Ledesma s/Prepara Via Ejecutiva**" Expte. N° 4613/99 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes - Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 06 de febrero de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 121.665 E:10/2v:13/2/06

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Nestor Javier SOSA, argentino, de 21 años de edad, soltero, jornalero, con último domicilio en Colonia Siete Arboles - Chaco, nacido el 06/06/84, D.N.I. N° 30.808.277, hijo de Ricardo Sosa y Esther Sosa; que en los autos caratulados: "**Solano Isidro Vidal, Sosa Néstor Javier, Pascasio Martín Virgilio, Francia Diego Rolando, Querio Zulma Esther y Francia Laura Fabiana s/Robo**", Expte. N° 0895/03, el Ministerio Fiscal en fecha 26/09/05, formulo contra el mismo Requerimiento de elevación a Juicio Criminal de dicha causa, por el delito de Robo (art. 164 del C.P.), ordenándose trabar embargo en sus bienes el 28/09/05, por la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Fdo. Dra. Ana María Rubio - Juez de Instrucción - Dr. Sergio Raúl Varela. "Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". General José de San Martín (Chaco); 20 de diciembre de 2005.

Dra. Lucila Beatriz Brítez
Secretaria Subrogante

s/c. E:10/2v:20/2/06

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial N° 10, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle French N° 166, 1er. Piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta

días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Leonardo Favio Galarza, M.I. N° 20.451.062, a comparecer en el Expediente N° 8635, año 1997, "**Galarza, Leonardo Favio s/Sucesión**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de diciembre de 2005.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 121.669 E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Braulio Enrique Sueyras, M.I. N° 7.412.951, y emplaza por el término de treinta (30) días deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Sueyras Braulio Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9572/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de Diciembre de 2005.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 121.678 E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- Los Señores Gastón Uriel Marín D.N.I. 24.386.306 y Eduardo Martín Semino D.N.I. 24.908.348 con domicilio legal en calle Av. Castelli 648 dedicado al ramo de Telecabina y Ciber funcionando en la misma calle, hace saber por tres días que transfieren a Ali, Diana Analía, D.N.I. 17.697.266, con domicilio en Av. Castelli 648 el fondo de Comercio ubicado en el mencionado domicilio para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Av. Castelli 648.

Eduardo Martín Semino

R.N° 121.666 E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, cita por el término de tres días y los emplaza por el término de treinta días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de don Roberto Pascual Flores M.I. 7.896.216 fallecido en fecha 07 de noviembre de 2001, a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Flores Roberto Pascual s/Sucesorio**", Expte. N° 6405/05, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Chaco. Secretaría, 06 de Febrero de 2006.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 121.670 E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Floriani, Diana Elva s/Inscripción en la Matrícula de Martillero**", Expte. N° 928, Año 2005, Folio N° 340; hace saber por un día que: la Sra. Diana Elva Floriani - D.N.I. N° 16.279.290 ha solicitado su Inscripción en la Matrícula de Martillero. Secretaría, 21 de Diciembre de 2005.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 121.671 E:10/2/06

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Hugo Oreste Parra, M.I. N° 7.417.263, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos,

todo ello en los autos: "**Parra, Hugo Oreste s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.408/05. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar - Juez. Resistencia, 15 de Diciembre de 2.005.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 121.672 E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Andino, José Nicolás y Alicia Mabel Esquivel s/Emancipación del menor Gonzalo Nicolás Andino**", Expte. N° 168 Folio 36 Año 2005, hace saber por un día que conforme Escritura N° 172 del 3 de Noviembre de 2005 pasada ante el Escribano Mario Roberto Aquino, titular del Registro N° 5 de Villa Angela, Chaco, los cónyuges en primeras nupcias José Nicolás ANDINO, L.E. N° 7.926.631, y Alicia Mabel ESQUIVEL, D.N.I. N° 10.947.189, ambos domiciliados en Avda. 25 de Mayo esquina Manuel Gutiérrez, de Villa Angela, Chaco, han autorizado a su hijo menor de edad Gonzalo Nicolás ANDINO, D.N.I. N° 31.858.350 a **Ejercer el Comercio**. Villa Angela, Chaco, 7 de febrero de 2006.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 121.667 E:10/2/06

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en French 166, planta baja, de Resistencia, a cargo de la Dra. Wilma Martínez, cita por tres (3) días a fin de que los herederos del Sr. Floreal PUIGBO, se presenten a estar por derecho dentro de los cinco (5) días siguientes de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes, en los autos caratulados: "**Noirat, Santiago José c/Puigbó, Floreal s/Repeticón de Pago**", Expte. N° 1.266/99. El auto que lo ordena dice: //sistencia, 19/12/05..., y en consecuencia citar por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de 3 (tres) días a fin de que los herederos del Sr. Floreal Puigbó, se presenten a estar por derecho dentro de los cinco (5) días siguientes de la última publicación bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes. Fdo.: Dra. Wilma Martínez, Juez. Secretaría, 1 de febrero de 2006.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 121.676 E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- Alicia Susana González, Juez de Sala Unipersonal de Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Avalos Luis Alberto s/Homicidio simple en grado de tentativa, con empleo de arma de fuego, en conc. real, con homicidio en grado de tentativa**", Expte. N° 61, folio 527, año 2005, tramitados por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por el art. 170 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra Luis Alberto AVALOS, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero – concubinado desde hace 11 meses con Carolina Alderici– con diecinueve (19) años de edad, con instrucción secundaria incompleta, de ocupación albañil, hijo de Victoriano Avalos (casado, empleado) y de Bernabella Escobar (casada, ama de casa), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco el 3 de enero de 1986, domiciliado en calle 12 entre 3 y 5, Barrio Monseñor de Carlo de esta ciudad –con idéntica residencia anterior– sin antecedentes judiciales, DNI N° 32.065.022, la que en su parte pertinente se

transcribe: "N° 131. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco..., como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Primera en lo Criminal. **Falla:** 1) Declarar a Luis Alberto Avalos, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de Homicidio simple en grado de tentativa agravado por uso de arma de fuego en concurso real con lesiones graves (arts. 79, 42, 44, 41 bis, 55 y 90 del Código Penal), condenándolo a la pena de **cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión**, de cumplimiento efectivo; inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas (art. 514 C.P.P.)... Not. Fdo.: Alicia Susana González, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Esteban Pavela, Abogado-Secretario". Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena impuesta el 20-06-2010. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de febrero de 2006.

Esteban Pavela
Secretario

s/c.

E:10/2v:20/2/06

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE TAEKWON-DO DEPARTAMENTO BERMEJO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Taekwon-Do Departamento Bermejo, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 2006, a las 21:00 horas en su sede social Club General Urquiza de La Leonesa, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y con el secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2005.
- 4) Temas varios.

Hugo Esteban López **Juan Francisco Alvarez**
Secretario Presidente

R.N° 121.660 E:10/2/06

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "EL PRINCIPITO" CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "El Principito", en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 2006, a las 21.00 horas en Ayacucho 189, ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2005.
- 4) Renovación total de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Lilia Cáceres de Oviedo
Presidenta

R.N° 121.677

E:10/2/06

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, sito en Brown N° 249, 1er. piso, Ciudad, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial, en autos: "**Establecimiento V. Rica S.C. c/Barne, Delia s/Ejecución de Sentencia**" Expte. N° 2.077/04, que el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, rematará el día 22 de Febrero de 2.006, a las 18 horas, en Corrientes N° 457, Ciudad. Lo siguiente: Un Televisor Color de 14", Marca "Broksonyc" con Control. En el estado que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. Se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 01 de Febrero de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 121.673

E:10/2v:15/2/06

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, sito en Brown N° 249, 1er. piso, Ciudad, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial, en autos: "**CETROGAR S.R.L. c/ Guerrero, Raúl s/Ejecutivo**" Expte. N° 3.045/01, que el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, rematará el día 22 de Febrero de 2006, a las 18:30 horas, en Corrientes N° 457, Ciudad. Lo siguiente: Un Televisor Color de 20", Marca "Noblex" con Control. En el estado que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. Se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 20 de diciembre de 2005.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 121.664

E:10/2/06

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, Secretaría N° 2, hace saber por un (1) día, autos: "**Motos Da Dalt S.R.L. c/ Torres, Alberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte N° 1.391, año 1995, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 13 de Febrero de 2006, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) de esta ciudad, el inmueble ubicado en Av. Libertador General San Martín N° 6558, de Puerto Vilelas, individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. D, Chacra 287, Manzana 57, Parc. 5**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 34.279, Dpto. San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido una casa-habitación, compuesta de 3 dormitorios, living, comedor, cocina, baño, pasillo y una habitación sin terminar. **Deudas:** Municipalidad: \$860,09 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de servicios) al 30/08/05, Sameep: \$1.507,59 al 13/09/04. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. **Base:** \$ **4.164,56** (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). **Condiciones:** Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. **Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (sin base).** El inmueble se encuentra ocupado. La parte actora se encuentra autorizada a compensar su crédito hasta un 80%. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, T.E.: 451208. Resistencia, Chaco. **E-mail:** guillermobel@gigared.com. Resistencia, 8 de febrero de 2006.

Dra. Silvia Mirta Felder
Secretaria

R.N° 121.675

E:10/2/06

CONTRATOS SOCIALES

MULTICANAL S.A.

EDICTO.- Multicanal S.A. una sociedad con domicilio en la calle Avalos 2057, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de julio de 1991, bajo el N° 5225, del Libro 109, Tomo A de S.A.; **Cable Video Sociedad Anónima**, con domicilio en la calle Avalos 2057, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 5 de septiembre de 1984 bajo el N° 322 al folio 84 vta. del Libro 4C de Estatutos de Sociedades Anónimas; **Tevemundo S.A.**, con domicilio en la calle Avalos 2057, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de julio de 1995, bajo el N° 5879 del Libro 117, Tomo A de S.A.; **Teve Cable San Francisco S.A.**, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 1628, 2° piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de mayo de 1994, bajo el N° 4311 del Libro 114, Tomo A de S.A.; **Telesur Teledifusora Río Cuarto S.A.**, con domicilio en la calle Lima 1261, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de julio de 1994, bajo el N° 6847 del Libro 115, Tomo A de S.A. y **Chaco TV Cable S.A.** con domicilio en la calle Güemes 544 - Ciudad de Resistencia, inscripción en trámite en el Registro Público de Comercio bajo el Expte. N° 1241804020330E según lo ordenado por Disposición Interna 209/05 de la Dirección de las Personas Jurídicas del 22 de agosto de 2005, hacen saber a los efectos del artículo 83 inc. 3° de la Ley 19.550, que el 14 de noviembre de 2005 suscribieron un compromiso previo de fusión el que fue aprobado por las Asambleas de las sociedades celebradas los días 15 y 16 de diciembre de 2005, mediante el cual Multicanal S.A. como sociedad absorbente continuará con efecto al 1° de octubre de 2005 los negocios sociales de las seis sociedades. Como consecuencia de este fusión, Cable Video Sociedad Anónima, Tevemundo S.A., Teve Cable San Francisco S.A., Telesur Teledifusora Río Cuarto S.A. y Chaco TV Cable S.A. se disuelven sin liquidarse. Todas las acciones de estas sociedades pertenecen a Multicanal S.A. por lo cual la incorporación de activos y pasivos de las sociedades absorbidas, llevan necesariamente a la cancelación de las tenencias accionarias de esas sociedades. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas realizado sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 30 de septiembre de 2005 arroja los siguientes importes: Multicanal S.A., activo \$ 2.468.577.588, pasivo \$ 2.494.933.870; Cable Video Sociedad Anónima, activo \$ 19.755.124, pasivo \$ 13.373.722; Tevemundo S.A., activo \$ 1.348.500, pasivo \$ 209.292; Telesur Teledifusora Río Cuarto S.A. activo \$ 7.590, pasivo \$ 0; Teve Cable San Francisco S.A., activo \$ 48.309 pasivo \$ 29.041; Chaco TV Cable S.A. activo \$ 3.971.775 pasivo \$ 1.306.272. Domicilio para oposiciones, Av. Juana Manso 205, piso 1º, Capital Federal.

Alejandro A. Urricelqui, Director Reemplazante del Presidente en ejercicio de la presidencia. Designado por asamblea general Ordinaria de fecha 29 de abril de 2005 y Distribución de cargos de fecha 3 de mayo de 2005.

Gustavo H. Pinasco
Escribano

R.N° 121.594

E:8/2v:13/2/06

NEREO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**NEREO S.R.L. s/Modificación Contrato Social**", Expte. N° 1451/05, hace saber por un día que por Acta N° 24 del 10/02/05 y Acta N° 25 del 21/

10/ 2005, se resuelve la modificación de la cláusula primera del contrato social la cual se redacta de la siguiente forma: "La sociedad girará bajo la denominación de "**NEREO S.R.L.**" y tendrá su domicilio legal en Av. Alvear N° 2535, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar del país del exterior". Secretaría, 14 de Diciembre de 2005.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 121.653

E:10/02/06

DON FROILAN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Don Froilán SRL s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 1.680/05 hace saber por un día que entre los señores Carolina María BINAGHI, D.N.I. N° 16.320.453, con domicilio en calle Corrientes N° 1249, Resistencia, divorciada, fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1963, comerciante, y la Sra Ema Hedi TEJERINA, L.C. N° 3.001.386, con domicilio en Don Bosco N° 26, Resistencia, de estado civil viuda, fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1934, ambos de nacionalidad argentina, resuelven en fecha 30 de octubre 2005, constituir DON FROILAN SRL, con domicilio en calle Corrientes N° 1249, Resistencia, que tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: **Agropecuaria:** Explotación agropecuaria desarrollada a través del establecimiento de estancias para la producción ganadera de cría e invernada, compra-venta de hacienda, capitalización. Transporte de hacienda propia y/o de terceros. Siembra de oleaginosas, cereales y demás frutos del país, compra-venta, consignación de los mismos. **Comercialización:** de carne utilizando medios propios y/o de terceros, faenamiento y distribución de carne. **Industrial:** explotación industrial y comercial de mataderos, frigoríficos, obtención de productos y subproductos derivados de la carne. **Inmobiliaria:** compra, venta, administración, locación, intermediación y permuta de bienes propios y/o de terceros. **Importación y Exportación:** la sociedad podrá importar por cuenta propia y/o de terceros los bienes relacionados con las actividades de la misma. Duración: 20 años. Capital: \$ 20.000,00. Gerente: la administración estará a cargo de la Sra. Carolina María Binaghi. Fecha de cierre: 31 de Enero de cada año. Secretaría, 21 diciembre 2005.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 121.668

E:10/2/06

LA CASA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lagos, a cargo del Registro Publico de Comercio, en autos: "**La Casa S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. 1.832; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 06 de Diciembre de 2005, los señores Héctor Adrián CUETO, D.N.I. N° 28.545.619, domiciliado en Wladimiro Dworak s/n, de Campo Largo, Departamento Independencia, Provincia del Chaco, y Alfredo Manuel SUSISKI, D.N.I. N° 13.871.454, domiciliado en calle San Martín N° 837, de Campo Largo, Departamento Independencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada "LA CASA S.R.L.", con sede social en French N° 1586, Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 10.000. El objeto será: A) **Construcción:** Preparación de terrenos para obra. Demolición y voladura de edificios y sus partes; Movimiento de Suelos; Perforación, sondeo y muestreo. Construcción de edificios y sus partes y Obras de

Ingeniería Civil. Actividades de hincado de pilotes, cimentación; Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales, edificios residenciales, de Obras Hidráulicas; de infraestructura del transporte; de Redes y Obras de Ingeniería Civil. Instalaciones para edificios y Obras de Ingeniería Civil. Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio; Ejecución y mantenimiento de instalación eléctrica y electrónica; Instalación de sistema de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte; Instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas; Instalación de gas, agua, sanitarios y de climatización. Terminación de edificios y Obras de Ingeniería Civil. Colocación de cristales en obras; Instalaciones de carpintería, herrería de Obra y Artística; Pintura y trabajos

de decoración; terminación y revestimiento de paredes y piso. Alquiler de equipos y maquinarias de construcción y demolición. B) Fabricación de productos metálicos para uso estructural. Fabricación de estructuras metálicas para la construcción; Fabricación de Carpintería Metálica; Fabricación de Tanques, Depósitos y Recipientes de metal. C) Servicio de Hotelería y Restaurantes. Servicio de Alojamiento en Hoteles, Hosterías y Residenciales similares, que incluyen servicio de restaurante al público. La administración estará a cargo de Héctor Adrián Cueto. El cierre del ejercicio es el 31 de Octubre de cada año. Secretaría, 1º de febrero de 2006.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 121.673

E:10/2/06